

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD Y EL DOCTOR LUIS E. MALLO
(Presidente en ejercicio) (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 3

2) Asistencia 5

3) Señor Presidente de la República Dr. Julio María Sanguinetti. Autorización para ausentarse del territorio nacional 5

- Nota del señor Presidente de la República solicitando autorización para ausentarse del territorio nacional.
- Concedida.

4) Asuntos entrados 6

5) Solicitudes de licencia 7

- Las formulan el señor Presidente del Cuerpo y el señor Senador Cid.
- Concedidas.

6) Integración del Cuerpo 7

- Notas de desistimiento. Las presentan la doctora Reta, los doctores Bluth y Solari y los contadores Zerbino y Davrieux comunicando que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

7) Exposición de treinta minutos sobre el MERCOSUR 8

- El señor Senador Heber solicita autorización para realizar una exposición de treinta minutos sobre el MERCOSUR en la sesión prevista para el día 13 de los corrientes.
- Concedida.

8) Consumo de estupefacientes en el Barrio Sur de Montevideo. Actividad de la Agrupación Mundo Afro 8

- Manifestaciones del señor Senador Gandini.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Agrupación Mundo Afro y al Movimiento Pro Recuperación del Barrio Sur.

9) Necesidad de instalación de una Policlínica en la localidad de "La Calera" 9

- Manifestaciones del señor Senador Heber.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Salud Pública.

10) Agravio al monumento a Don José Batlle y Ordóñez 10

- Manifestaciones del señor Senador Brezzo.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a todas las autoridades partidarias que tienen representación en el Parlamento.

11) Actos vandálicos contra el monumento a Don José Batlle y Ordóñez 12

- Manifestaciones del señor Senador Pais.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a todas las autoridades partidarias que tienen representación en el Parlamento.

12) Referencias a los hechos acaecidos el 1º de mayo 14

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

13) Numerales 1º, 2º, 11 y 12 del orden del día 15

- Por moción del señor Senador Ricaldoni, el Senado resuelve postergar la consideración de los numerales 1º, 2º, 11 y 12 del orden del día hasta la sesión prevista para el día miércoles 6 de los corrientes.

14) Cambio de trámite de algunos expedientes ingresados al Senado 15

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

15) Designación de varios centros educativos con los nombres de: "Dora Pumar de González", el Jardín de Infantes Nº 211 del departamento de Canelones; "Brigadier General Manuel Oribe", la Escuela Rural Nº 103 del departamento de San José; "Gilberto Iglesias", el Liceo de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones; "Juan Omar Calandria", la Escuela Nº 118 del departamento de Canelones; "Curva de Bruschi", la Escuela Rural Nº 36 del departamento de Canelones; "José Percovich", la Escuela Rural Nº 27 del departamento de Canelones; "Constancio C. Vigil" la Escuela Nº 88 del departamento de Rocha; "Enrique Vicente Mongrell Mónaco", la Plaza de Deportes del Pueblo San Javier, departamento de Río Negro; "Galicia" la Escuela Nº 163 del departamento de Montevideo; "Doctor Luis Morquio" la Escuela Nº 64 del departamento de Colonia; "Julio Martínez Oyanguren", la Escuela Nº 85 del departamento de Durazno; "Manuel Francisco Artigas", la Escuela Nº 34 del departamento de Florida; "Maestro Nicasio García", la Escuela Técnica del Cerro del departamento de Montevideo; "Fray Manuel Ubeda", la Escuela de Música Nº 48 del departamento de Flores; "Maestro Manuel López Toledo", la Escuela Nº 9 del Pueblo Pirarajá, departamento de Lavalleja; "Ibiray", la Escuela Nº 48 del departamento de Soriano; "Melchora Cuenca", la Escuela Rural Nº 25 del departamento de Salto; "Carlos Gardel" la Escuela Nº 23 del departamento de Tacuarembó; "Felipe Andrés Curbelo", la Escuela Nº 74 del departamento de Canelones; "Elina Cuello", la Escuela Nº 180 del departamento de Canelones; "Australia", la Escuela Nº 190 del departamento de Montevideo; "Hugo Balzo" la Escuela Nº 310 de Música del departamento de Montevideo; "Dorsolina Borba", la Escuela Nº 36 Rural del departamento de Artigas; "Canadá", la Escuela Nº 37 del departamento de Florida; "República de Sudáfrica", la Escuela Nº 58 del departamento de Montevideo; "Profesor Florencio Collazo" el Liceo Nº 1 del departamento de Maldonado; "Suecia" la Escuela Especial Nº 192 del departamento de Canelones; "Japón", la Escuela Nº 120 del departamento de Florida; "Juan María Falero" al Liceo de San Bautista, departamento de Canelones; y "Dorila Borche de Fernández" la Escuela Nº 184 del departamento de Canelones 16

- Proyectos de ley por los que se designan con estos nombres a distintos centros educativos del país.

- Por moción del señor Senador Batlle, el Senado resuelve considerar en bloque todas estas designaciones.

- En consideración. Aprobados. Se comunicarán al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Representantes, según corresponda.

16) Tributación del sector agropecuario 41

- Proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

- En consideración.

- Por moción de la señora Senadora Dalmás, el Senado resuelve postergar la consideración de este tema hasta la sesión prevista para el día miércoles 6 de los corrientes.

17) Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata.............. 44

- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para ascender al grado de Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata.

18) Se levanta la sesión 44

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de abril de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá el próximo martes 5 de mayo, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Checa.

(Carp. Nº 850/97 - Rep. Nº 586/98)

2º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se designa con el nombre "Dora Pumar de González", el Jardín de Infantes Nº 211 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 919/97 - Rep. Nº 567/98)

4º) Por el que se designa con el nombre "Brigadier General Manuel Oribe", la Escuela Rural Nº 103 del departamento de San José.

(Carp. Nº 923/97 - Rep. Nº 568/98)

5º) Por el que se designa con el nombre "Gilberto Iglesias", el Liceo de la ciudad de Progreso, 17a. Sección Judicial del departamento de Canelones

(Carp. Nº 926/97 - Rep. Nº 569/98)

6º) Por el que se designa con el nombre "Juan Omar Calandria", la Escuela Nº 118 de la 1a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 928/97 - Rep. Nº 570/98)

7º) Por el que se designa con el nombre "Curva de Bruschi", la Escuela Rural Nº 36 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 929/97 - Rep. Nº 571/98)

8º) Por el que se designa con el nombre "José Percovich", la Escuela Rural Nº 27 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 935/97 - Rep. Nº 572/98)

9º) Por el que se designa con el nombre "Constancio C. Vigil" la Escuela Nº 88 del departamento de Rocha.

(Carp. Nº 944/98 - Rep. Nº 573/98)

10) Por el que se designa con el nombre "Enrique Vicente Mongrell Mónaco", la Plaza de Deportes del Pueblo San Javier, departamento de Río Negro.

(Carp. Nº 946/98 - Rep. Nº 574/98)

11) Por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 966/98 - Rep. Nº 595/98)

12) Por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Reino de Suecia sobre Promoción y Recíproca Protección de las Inversiones.

(Carp. Nº 963/98 - Rep. Nº 594/98)

13) Por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 16.736 en lo relacionado con el régimen de la tributación del sector agropecuario.

(Carp. Nº 903/97 - Rep. Nº 606/98)

14) Por el que se designa con el nombre "Galicia" la Escuela Nº 163 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 914/97 - Rep. Nº 596/98)

15) Por el que se designa con el nombre "Dr. Luis Morquio" la Escuela Nº 64 del departamento de Colonia.

(Carp. Nº 921/97 - Rep. Nº 597/98)

16) Por el que se designa con el nombre "Julio Martínez Oyanguren" la Escuela Nº 85 del departamento de Durazno.

(Carp. Nº 922/97 - Rep. Nº 598/98)

17) Por el que se designa con el nombre "Manuel Francisco Artigas" la Escuela Nº 34 del departamento de Florida.

(Carp. Nº 924/97 - Rep. Nº 599/98)

18) Por el que se designa con el nombre "Maestro Nicasio García" la Escuela Técnica del Cerro del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 931/97 - Rep. Nº 600/98)

19) Por el que se designa con el nombre "Fray Manuel Ubeda" la Escuela de Música Nº 48 del departamento de Flores.

(Carp. Nº 933/97 - Rep. Nº 601/98)

20) Por el que se designa con el nombre "Maestro Manuel López Toledo" la Escuela Nº 9 de 1er. Grado del pueblo Pirarajá del departamento de Lavalleja.

(Carp. Nº 934/97 - Rep. Nº 602/98)

21) Por el que se designa con el nombre "Ibiray" la Escuela Nº 48 del departamento de Soriano.

(Carp. Nº 936/97 - Rep. Nº 603/98)

22) Por el que se designa con el nombre "Melchora Cuenca" la Escuela Rural Nº 25 del departamento de Salto.

(Carp. Nº 939/97 - Rep. Nº 604/98)

23) Por el que se designa con el nombre "Carlos Gardel" la Escuela Nº 23 de Valle Edén, departamento de Tacuarembó.

(Carp. Nº 949/98 - Rep. Nº 605/98)

24) Por el que se designa con el nombre "Felipe Andrés Curbelo" la Escuela Rural Nº 74 del Departamento de Canelones.

(Carp. Nº 925/97 - Rep. Nº 607/98)

25) Por el que se designa con el nombre "Elina Cuello" la Escuela Nº 180 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 927/97 - Rep. Nº 608/98)

26) Por el que se designa con el nombre "Australia" la Escuela Nº 190 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 930/97 - Rep. Nº 609/98)

27) Por el que se designa con el nombre "Hugo Balzo" la Escuela Nº 310 de Música, departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 948/98 - Rep. Nº 610/98)

28) Por el que se designa con el nombre "Dorsolina Borba" la Escuela Nº 36 Rural del departamento de Artigas.

(Carp. Nº 950/98 - Rep. Nº 611/98)

29) Por el que se designa con el nombre "Canadá" la Escuela Nº 37 del departamento de Florida.

(Carp. Nº 951/98 - Rep. Nº 612/98)

30) Por el que se designa con el nombre "República de Sudáfrica" la Escuela Nº 58 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 953/98 - Rep. Nº 613/98)

31) Por el que se designa con el nombre "Profesor Florencio Collazo" el Liceo Nº 1 del departamento de Maldonado.

(Carp. Nº 954/98 - Rep. Nº 614/98)

32) Por el que se designa con el nombre "Suecia" la Escuela Especial Nº 192 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 955/98 - Rep. Nº 615/98)

33) Por el que se designa con el nombre “Japón” la Escuela Nº 120 de 1er. Grado, departamento de Florida.

(Carp. Nº 956/98 - Rep. Nº 616/98)

34) Por el que se designa con el nombre “Juan María Falero” el Liceo de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 957/98 - Rep. Nº 617/98)

35) Por el que se designa con el nombre “Dorila Borche de Fernández” la Escuela Rural Nº 184 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 958/98 - Rep. Nº 618/98)

36) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la acusación de la Junta Departamental de Soriano al señor Edil Ricardo Ortega.

(Carp. Nº 997/98 - Rep. Nº 620/98)

37) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la acusación de la Junta Departamental de Cerro Largo al señor Edil Roberto Sartorio.

(Carp. Nº 886/97 - Rep. Nº 619/98)

38) Proyecto de Resolución elevado por la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir Ascensos al Grado de Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata.

(Carp. Nº 977/98 - Rep. Nº 621/98)

39) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Plazo constitucional vence 17 de mayo de 1998).

(Carp. Nº 979/98 - Rep. Nº 587/98)

Jorge Moreira Parsons
Secretario

Mario Farachio
Secretario.**”**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández, Gandini, Garat, García Costa, Heber, Hualde, Irurtia, Korzeniak, Michelini, Millor, Pais, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia y Storace.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Senado, doctor **Hugo Batalla,** y los señores Senadores **Gargano y Ramos;** con aviso, el señor Senador **Virgili.**

3) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JULIO MARIA SANGUINETTI. Autorización para ausentarse del territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 23 minutos)

-Dése cuenta de una nota llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Presidente de la República solicita autorización para ausentarse del territorio nacional a partir del día 11 de los corrientes.”

-Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 23 abril de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por mas de cuarenta y ocho horas, a partir del 11 de mayo de 1998, con motivo de realizar un viaje a los Estados Unidos de Norte América para visitar la Muestra Comercial y Cultural del Uruguay en el Estado de La Florida, participar en el acto de clausura de la misma y realizar exposiciones en Washington D.C., ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ante el Jewish Comittee con motivo de su homenaje a Uruguay.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración,

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de mayo de 1998.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la salida del país de efectivos de las Fuerzas Armadas para participar de ejercicios combinados con Unidades del Ejército Argentino que se realizarán en la Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se aprueba el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR, suscrito en Montevideo durante la XIII Reunión del Consejo Mercado Común.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

De la Intendencia Municipal de Montevideo relacionado con las modificaciones Presupuestales para el Ejercicio 1998.

De la Intendencia Municipal de Rivera relacionado con el contrato para la adquisición de combustibles y lubricantes;

Del Banco de Seguros del Estado relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1996.

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas relacionado con el estado de Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 1997.

-Tengánse presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos en calidad de Presidente al Dr. Edison González Lapeyre.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos. Por disposición reglamentaria se efectuó el reparto.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador Pereyra relacionada con las escuelas especiales para discapacitados.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Carlos Julio Pereyra.

La Junta Departamental de Montevideo remite nota adjuntando la exposición formulada por la señora Edil Margarita Percovich sobre "Día Internacional de la Mujer".

La Junta Departamental de Rivera remite nota adjuntando la exposición efectuada por el señor Edil Miguel González relacionada con acusaciones formuladas contra su sector.

La Junta Departamental de Florida remite nota solicitando se reglamenten las normas constitucionales referentes a descentralización.

La Junta Departamental de Tacuarembó remite nota adjuntando la exposición del señor Edil Ramón Rodríguez Curi relacionada con la proliferación de los envases no descartables, y con la situación de la vivienda en ese departamento.

La Junta Departamental de Colonia remite nota solicitando la aprobación del proyecto de ley tendiente a la actualización de la Ley Nº 14.005 sobre trasplante de órganos y tejidos.

La Junta Departamental de Rocha remite nota comunicando la integración de su Mesa.

La Junta Departamental de Durazno remite nota adjuntando la resolución aprobada solicitando la legislación correspondiente a los próximos actos eleccionarios disponiendo el uso de hojas de votación separadas para las Convenciones Nacionales y Departamentales.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota adjuntando la exposición efectuada por la Edil Cristina Pérez rindiendo homenaje a la figura de Wilson Ferreira Aldunate al cumplirse 10 años de su fallecimiento.

-Tengánse presente.

El señor Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de Paraguay don Rodrigo Campos Cervere remite invitación para que el Presidente del Senado y los Senadores que estime pertinente concurran al Paraguay para participar como observadores en las elecciones a celebrarse el 10 del mes en curso.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales."

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Cuerpo solicita licencia desde el día 5 al 17 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de abril de 1998.

Señor Vicepresidente del Senado
Senador Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente cúmpleme solicitar licencia al Cuerpo, desde el día 5 hasta el 11 de mayo, a efectos de concurrir en representación del País a los actos Oficiales de Transmisión de Mando Presidencial en Costa Rica.

Asimismo doy cuenta que estaré en el ejercicio de la Presidencia de la República a partir del día 12 al 17 de mayo en virtud de que el Sr. Presidente de la República ha de viajar a los Estados Unidos.

Sin otro particular reitero a Ud. las seguridades de mi mayor consideración y estima.

Hugo Batalla."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A partir de hoy ocupará la Presidencia el señor Senador Fernández Faingold, por lo que se convocará a su suplente.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - En este momento, ocúpela usted Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia del 11 al 19 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de mayo de 1998.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Sr. Presidente se me conceda licencia por el lapso comprendido entre los días lunes 11 y martes 19 del presente mes de mayo del año en curso inclusive.

Motiva la referida solicitud mi participación en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano a llevarse a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba, los días 14, 15 y 16 de mayo del presente año.

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente con mi más alta estima.

Alberto Cid. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Corresponde convocar al suplente respectivo a partir del 11 de mayo, que es el señor Representante Nacional Carlos Baráibar.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"La doctora Reta, los doctores Bluth y Solari y los contadores Zerbino y Davrieux, comunican que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

-Corresponde convocar al señor Bergstein, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Bergstein)

7) EXPOSICION DE TREINTA MINUTOS SOBRE EL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Dése cuenta de una solicitud del señor Senador Heber.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita autorización para realizar una exposición de treinta minutos sobre el MERCOSUR en la sesión a realizarse el día 13 de mayo."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de abril de 1998.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

Tengo el gusto de dirigirme a usted con el fin de solicitar la autorización del Senado para realizar una exposición de treinta minutos sobre el MERCOSUR su problemática actual y perspectivas, el 13 de mayo.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - Se va a votar la solicitud del señor Senador Heber.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN EL BARRIO SUR DE MONTEVIDEO. ACTIVIDAD DE LA AGRUPACION MUNDO AFRO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Luis E. Mallo). - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Gandini.

SEÑOR GANDINI. - Señor Presidente: quiero referirme a una situación que se ha suscitado hace algunas semanas, que no es otra cosa que la consecuencia de un problema más grave y profundo que vive desde hace algún tiempo nuestra sociedad y, en particular, la capital del país. Me refiero a la situación de vecinos de esta ciudad que han visto, paulatinamente, cambiar el paisaje de su entorno, el cual se ha modificado por la llegada a esa zona de personas de otras partes del departamento, con otras costumbres, otro nivel educativo, otra cultura y otra forma de vida. En muchos casos, este hecho ha cambiado la convivencia, lo cual preocupa a vecinos de muchos barrios de la ciudad, en virtud del nivel de violencia, de agresividad e, incluso, de delincuencia. Se dan casos de consumo y tráfico de estupefacientes. Toda esta situación es desconocida por la gente que se afincó en primer lugar en esos lugares.

Esto preocupa a muchos ciudadanos que se ven impotentes para resolver el problema; además, ven depreciar el valor de sus viviendas, ya que no tienen posibilidad de venderlas y mudarse porque nadie las quiere comprar.

Esta situación, que ya es muy general, tiene un punto concreto que se conoció hace algunas semanas. Deseo relatar dos historias independientes, con orígenes distintos pero que, como en esas novelas que relatan vidas que un día se cruzan y se entrelazan, en este caso también se confunden. Y esperemos que esto no sea para mal, sino para bien.

Una de esas historias se relaciona con los vecinos del Barrio Sur, quienes están preocupados desde hace mucho tiempo por una situación relativamente nueva en esa zona, concretamente, al final de la calle Zelmar Michelini. Allí habitan -a raíz de traslados de personas de otros barrios de Montevideo, con costumbres bien diferentes, como ocupantes precarios, incluso en predios estatales, con las autorizaciones debidas -ciudadanos que cultivan una forma de vida que la sociedad no permite. En esa zona, particularmente en esa cuadra -puedo dar testimonio de ello- se cobraba peaje a los vecinos que pasaban. Se venden drogas en la calle y se genera todo tipo de actos delictivos. La autoridad policial está en conocimiento de estos hechos a raíz de denuncias de vecinos. En algunos casos, se han reprimido esos actos, pero en otros la Policía no ha podido estar presente y no ha dado respuesta a esas personas. Esto ha generado un enorme temor en la gente de ese barrio, particularmente en los vecinos que viven en los edificios rojos de la rambla, cercanos a los grandes tanques de gas, quienes no tenían otro camino para salir a las rutas del transporte colectivo montevideano y acercarse a las avenidas principales, que cruzar por esa calle. Con el tiempo, debieron dar un enorme rodeo por el costado del Cementerio Central para poder salvarse de las eventuales agresiones que allí podían recibir o de tener que dar dinero a quienes les cobraban peaje para pasar por la vía pública.

Esta situación fue creciendo, al igual que el malestar de la gente, debido a la escasez o a la falta total de respuesta de la autoridad pública. Todo esto explotó ante la opinión pública en los primeros días de este mes, cuando la ciudadanía conoció, por boca de los vecinos, el aumento de las rapiñas y las situaciones de violencia y agresividad de esa zona. Fue así que el Ministerio del Interior adoptó ciertas medidas.

(Ocupa la Presidencia el licenciado Fernández Faingold)

-La historia tiene que ver con un grupo de ciudadanos uruguayos de raza negra, organizados en Mundo Afro -que ya tiene diez años en el país- que se propuso trabajar socialmente

por la integración de la raza negra y de la cultura afro en nuestro país, procurando abrir mejores posibilidades y oportunidades para su gente. Esta organización tiene un espíritu abierto y serio que se demuestra en la gestión, no sólo porque han logrado recuperar una planta enorme ubicada en la calle Reconquista, sobre el Mercado -en un predio municipal, donde se imparten todo tipo de cursos y actividades educativas y culturales, conviviendo en un ambiente positivo y constructivo que ayuda a las personas a mejorar en su calidad de vida- sino porque además ha tenido una trayectoria repleta de éxitos en los últimos tiempos, a través de publicaciones y la obtención de espacios radiales. Estas actividades culturales no sólo los honran a ellos, sino a nosotros por tener en nuestro país una organización seria, que asume su condición racial con un espíritu de absoluta integración. Además, procura que se revalorice la historia de la raza negra en la gestación de este país.

Este grupo, entre otras tantas actividades, constituyó una cooperativa de vivienda de mujeres denominada UFAMA al Sur. Se trata de mujeres jefas de familia, con hijos a su cargo, con compañero o marido. Cabe aclarar que la estructura cultural de la raza negra es matriarcal y, por lo tanto, la jefa de la familia es la mujer. Esta cooperativa tiene a su frente 36 mujeres jefas de familia para constituir una cooperativa de vivienda por ayuda mutua. Iniciaron el trabajo hace dos años en un predio que está ubicado en una zona que tiene un gran lazo cultural con la raza negra, es decir, el Barrio Sur. Concretamente, este predio está frente al Cementerio Central, en el cruce de las calles Pasaje Viana y José María Roo, es decir, el Edificio Viana, que es propiedad municipal y se encuentra desocupado y deteriorado por la falta de uso. Contando con el respaldo de una institución técnica -denominada Ciudad y Región, integrada por arquitectos y otros profesionales- diseñaron un proyecto de reciclaje para esas 36 viviendas, con espacios públicos que mejoran el paisaje urbano de la zona y que le dan una mejor calidad al barrio en el que está inserto.

Pero, a pesar de haber encontrado el apoyo de la Intendencia para ceder ese bien y construir allí las viviendas, y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para financiar esa cooperativa, con los mismos requisitos técnicos que cualquier otra, se cruzan estas dos historias de vecinos alterados y atemorizados por sus condiciones de vida y por la falta de seguridad. Los vecinos de la zona, ante la futura instalación de una cooperativa de viviendas con familias negras en el único lugar de paso para el Centro de Montevideo, han manifestado a través de un comunicado -a mi juicio muy infeliz- la preocupación que les genera este hecho. Concretamente, dicen que les inquieta que allí vivan estas familias con hijos que, según ellos, serán delincuentes en el futuro, porque serán socializados por los que viven en la zona.

Aquí aparece una agresión innecesaria que descalifica y que nos hace perder nuestra propia identidad como país integrado, generando una irritación que se puede evitar.

Creemos, señor Presidente, que estas cosas se arreglan con el diálogo de las partes y también con la voluntad decidida de la autoridad pública. Considero que ambas partes deben comprender que el problema para unos no es que allí vivan otros, porque todos ellos -podemos dar ese testimonio- son gente de buen vivir, de buenas costumbres y, en su mayoría, se trata de personas que tienen familias, ganas de progresar y de que sus hijos no sean delincuentes.

Entonces, el problema está en esa cuadra repleta de delincuentes, que representa un mal para las personas que viven actualmente y que vivirán allí en el futuro. La autoridad pública debe resolver este asunto.

En consecuencia, entendemos que este proyecto, que con el trabajo de la gente dará solución al problema de vivienda de 36 familias en el Barrio Sur -que es de ayuda mutua- tiene que continuar adelante y no puede ceder, ante un enfrentamiento ocasional, la voluntad de la Intendencia Municipal de Montevideo y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de otorgar recursos para este fin. Las partes deben comprender que, trabajando aunadamente, se puede resolver este problema que les es común y que no puede ser motivo de enfrentamiento.

Entonces, aspiramos a que a la brevedad recibamos señales de las autoridades públicas, tanto para resolver el problema de delincuencia que se vive en la zona, como para el de estas 36 familias que habían logrado contar con la voluntad de la Intendencia Municipal de Montevideo y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para construir allí ese reciclaje.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal de Montevideo y a las dos organizaciones mencionadas: Mundo Afro y Movimiento Pro Recuperación del Barrio Sur.

SEÑOR PRESIDENTE - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Gandini.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

9) NECESIDAD DE INSTALACION DE UNA POLICLINICA EN LA LOCALIDAD DE "LA CALERA"

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: nos permitimos distraer la atención del Senado de la República para poner en su conocimiento la necesidad de atender algunas zonas del interior -de campaña, como decimos comúnmente- que, con motivo de las inundaciones, se han visto muy golpeadas. Concretamente, estoy hablando de la localidad La Calera, en el departamento de Rivera, que está ubicada en la Ruta 28, en lo que

es la conexión de ésta con la Ruta 27 y Minas de Corrales. Se trata de una ruta que cruza el departamento por la mitad, desde Minas de Corrales rumbo a Rivera y, prácticamente en el medio de ese tramo, entre dos arroyos, está ubicada La Calera y Mangueras.

Con motivo de las inundaciones, se ha visto una vez más el drama que vive esta población, que queda aislada. Digo esto porque no se puede llegar ni desde Rivera por la Ruta 27 ni desde Minas de Corrales, en razón de las crecidas de los arroyos.

Los vecinos de esa zona han juntado firmas y me han alcanzado una nota señalando la necesidad de instalar una policlínica. Al respecto, deseo recalcar que es muy poco lo que piden; no están solicitando quedar comunicados por medio de puentes o de rutas que les garanticen la salida, sino que pretenden, al menos, tener la posibilidad de contar con atención primaria de salud, sobre todo en momentos de desastre como los que, lamentablemente, están viviendo el norte y el este del país, en donde no se cuenta con ella.

Estas personas me señalan en esa nota -por cierto, muy cariñosamente- que cuentan con instalaciones y que se está terminando un plan de construcción de unas cuantas viviendas de MEVIR, por lo que disponen de la estructura que comúnmente se establece como salón comunal.

Vale decir, señor Presidente, que nadie está pidiendo que se construya algo, porque ya tienen un local para poder brindar esa atención médica. Simplemente, necesitan los aparatos que puedan garantizar una atención inmediata a la población, una enfermera que pueda prestar los primeros auxilios y una ronda médica.

Sinceramente, a veces me da vergüenza venir a solicitar estas cosas, porque me parece que tendrían que otorgarse con el solo pedido y que este trámite que estoy realizando en el Senado de la República en el sentido de comunicar la inquietud de dos poblaciones -La Calera y Cuchilla Mangueras- debería ser innecesario.

Asimismo, estarían dispuestos a dividir el salón comunal con el fin de colocar una camilla, un aparato de presión y los artefactos que puedan ayudar a brindar los primeros auxilios a la población del lugar.

Reitero, señor Presidente, que me da vergüenza tener que llegar hasta el Senado de la República para traer este tema, porque me parece que deberíamos resolverlo rápidamente. Considero que este asunto ni siquiera tendría que llegar al señor Ministro de Salud Pública, sino que la solución debería surgir de la Dirección de ASSE, implementándose la infraestructura mínima que es necesario que tenga una policlínica, incluyendo los servicios de una enfermera -existe una que está radicada en la zona y que gratuitamente realiza este tipo de atención- y de una ronda médica. De esta manera se otorgarían los servicios mínimos de atención primaria de la salud que pide la población.

Estos son los motivos por los que he ocupado la atención del Senado de la República, y pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que, junto con la Dirección de ASSE, puedan resolver este problema inmediatamente, a los efectos de que no sea necesario volver a traer este tema, dentro de un mes, a la consideración del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) AGRAVIO AL MONUMENTO A DON JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador Brezzo.

SEÑOR BREZZO. - Señor Presidente: pocas veces -y quizás, nunca tanto como hoy desde que estamos en el Parlamento- sentimos que estamos representando tan profundamente a todos los colorados y batllistas del país.

El día 1º de mayo, en un acto que se llevó a cabo en la Plaza que está frente al Palacio Legislativo, un grupo de personas anónimas encapucharon la estatua de don José Batlle y Ordóñez colocando en su cabeza una caja de cartón con la efigie de Carlos Marx. Ese era un acto organizado por el PIT-CNT, desde el principio al fin. Además, este acto cuenta, como es tradicional y todos lo sabemos muy bien, con elementos que se ocupan del control y de la seguridad en el desarrollo del mismo.

Quiere decir que hubo un grupo de personas que se encaramaron al monumento y llevaron a cabo ese operativo. Como consecuencia, durante dos horas esa capucha de cartón estuvo colocada en ese lugar.

No aceptamos -ya que no es aceptable y todos lo sabemos muy bien- que los responsables del acto no hayan podido evitar esos sucesos, pues si se hubieran querido evitar, se hubieran evitado.

Cualquiera sabe -muchos Senadores aquí presentes lo saben muy directamente, y personalmente también lo sé- que la gente que opera en esos dispositivos de seguridad, permite o no realizar cosas más intrascendentes que las que estamos mencionando. También quiero decir que si se hubiera querido, se hubiera retirado inmediatamente, en cuestión de segundos, esa capucha de cartón que colocaron sobre el monumento a Batlle y Ordóñez. Personalmente, pienso que los responsables de este episodio son los dirigentes del PIT-CNT que organizaron el acto, dado que estaban a cargo de su control.

Lo sucedido, señor Presidente, es una expresión más de ciertos grupos de fanáticos, de gente violenta que está operan-

do en el seno de la sociedad uruguaya y que un día, en una noche de elecciones, atacó a balazos la Casa del Partido Colorado y distintos locales del Partido Nacional. Ese mismo día, y en el transcurso de una elección pacífica, como son tradicionalmente las de nuestro país, atacaron automóviles que transportaban votantes del Partido Colorado. En algunos casos, lo hicieron desde camions embanderados, identificados como pertenecientes a sectores del Frente Amplio.

Debo decir que esta afrenta es una provocación deliberada, ya que este grupo de personas, con esta vocación de violencia, atropello e intolerancia, cree que puede lograr llevarnos a reacciones similares de nuestra parte. Al respecto, tengo que aceptar que es difícil contenerse, señor Presidente, porque esto se reitera y se reitera. Sin embargo, como somos fuertes, sabemos controlarnos. Quiero decir, eso sí, que estas cosas no suceden sin acarrear consecuencias de algún tipo.

Aclaro que en este momento estoy emitiendo opiniones a título estrictamente personal. En el transcurso de mi vida he sido Director de Trabajo, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y he sostenido discusiones muy fuertes, muy apasionadas en materia política. Sin embargo, siempre mantuve buenas relaciones con la mayoría de las personas que he tratado. También quiero decir que, sinceramente, no entiendo las razones para que hoy se continúe un diálogo social con gente que no da explicaciones sobre estos sucesos que se permitieron realizar el día 1º de mayo. Desde mi punto de vista, no creo que por el momento se pueda continuar desarrollando conversaciones de ninguna naturaleza, por lo menos hasta que no se nos dé algún tipo de explicación sobre los hechos acaecidos.

Asimismo, debo expresar, señor Presidente, que en dicho acto había dirigentes políticos, a los que todos vimos por televisión o bien escuchamos sus declaraciones en emisiones radiales. Posteriormente, muchos de ellos comentaron los discursos, se refirieron al acto, a la fecha que se conmemoraba; sin embargo, no escuché ninguna manifestación de condena, ni personal ni institucional, sobre estos episodios. Tampoco las estoy pidiendo. El Partido Colorado es un Partido que tiene muchos años en el país; ha sufrido muchas vicisitudes y ha vivido tiempos de paz y también de guerra. Si bien tenemos vocación de paz, sabremos defendernos si se nos enfrenta a situaciones de esta naturaleza. Por ejemplo, el día de las elecciones, cuando balearon la Casa del Partido Colorado, el país estuvo muy cerca de volver a vivir momentos de confrontación política que hacía muchísimos años no se daban. Tal vez, esa gente pensó que podía tomar por asalto la Casa del Partido Colorado. Señor Presidente, en este momento estoy tratando de expresar el sentimiento que embarga a muchos colorados y a muchos batllistas, luego de los sucesos acaecidos el 1º de mayo y luego de esta sucesión de nefastos episodios ocurridos en el país.

Desde 1985 a la fecha, nuestro Partido ha trabajado por la paz, por la convivencia pacífica y lo va a seguir haciendo. Sin embargo, vamos a empezar a marcar ciertos límites a esta gente que no hace lo mismo. Pienso que no podemos mantener relaciones normales, fluidas e intentar acuerdos con gente que un día nos insulta y al otro nos estrecha la mano, pidiéndonos determinadas cosas. En mi opinión, eso no es posible ni digno, y el Partido Colorado es un Partido de dignidad.

Podría hablar mucho más sobre el tema, pero quería dejar planteado en el Senado este episodio, ya que creo que él marca un estado de cosas en determinados sectores de la sociedad uruguaya y, además, un estado de espíritu dentro de nuestro Partido.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a las direcciones de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Brezzo.

(Se vota:)

-19 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR POZZOLO. - ¿Cuál fue el resultado de la votación, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE - Ha sido de 19 en 23, afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. - Es insólito. Solicito que se rectifique la votación, ya que considero que alguien pudo estar distraído, ya que nadie pudo rehusarse al pedido formulado.

SEÑOR PRESIDENTE - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE - No se puede, señor Senador. Estamos en la hora previa, por lo que, de acuerdo con el Reglamento, no es posible hacer aclaraciones.

SEÑOR MILLOR. - Entonces, al comenzar la sesión deseo referirme al tema.

SEÑOR PRESIDENTE - Muy bien, lo planteará en ese momento, para lo cual habrá que solicitar la urgencia del tema. Aún hay dos Senadores anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa.

SEÑOR CID. - Solicito la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE - Durante la hora previa ello no es posible, señor Senador.

SEÑOR CID. - Lo que ocurre es que la exposición que se hizo en la hora previa está cargada de alusiones políticas.

SEÑOR PRESIDENTE - La Mesa va a revisar las palabras pronunciadas por el señor Senador Brezzo y, en caso de que haya alusiones personales o políticas, ellas serán eliminadas de la versión taquigráfica.

11) ACTOS VANDALICOS CONTRA EL MONUMENTO A DON JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador Pais

SEÑOR PAIS. - Queremos referirnos a los tristes hechos ocurridos el 1º de mayo en el monumento a don José Batlle y Ordóñez, a lo que acaba de aludir el señor Senador Brezzo. Lo deseamos hacer dentro de un sentimiento encontrado de indignación y tristeza.

Creemos que es necesario dirigir aquí un mensaje, en primer lugar, a los vándalos que protagonizaron este incidente y, en segundo término, al resto de la sociedad. Seguramente, estos vándalos tienen que ver -como expresaba el señor Senador Brezzo- con quienes desataron, en las últimas elecciones, actos de violencia no solamente contra la Casa del Partido Colorado, sino también contra cuanta institución encontraron, sobre todo en Montevideo, que representara algo contrario a lo que ellos entendían eran sus ideas o su representación política. Pensamos que estos actos de intolerancia no son ajenos a los que se han producido cada vez que ha habido alguna ocupación o manifestación estudiantil, que muchas veces culmina con destrozos de los propios centros de enseñanza y con actos de agresión hacia las autoridades que tienen que ver con este rubro. Seguramente, tampoco son ajenos a aquellos que pretendieron un día desafiar a la Justicia y a las autoridades para defender a los terroristas, en los tristes episodios del Hospital Filtro.

Señor Presidente: los pueblos tienen que cargar con estas minorías oscuras, llenas de odio, que piensan que las ideas y la historia pueden destruirse con la afrenta o con la agresión. Creo que deben saber estas alimañas, que el Partido Colorado y el Batllismo no se van a dejar atropellar. También deben saber, señor Presidente, que no le pueden hacer mella a la figura inmensa de don José Batlle y Ordóñez. Podrán destruir uno, cien o mil monumentos que recuerden su memoria, pero el gran monumento a don José Batlle y Ordóñez está en la esencia de los uruguayos, y a ella no la van a poder alcanzar nunca.

Sepan, además, que nos van a encontrar en una posición de serenidad, lo que siempre ha caracterizado a nuestra colectividad política, pero también de firmeza, la firmeza de los uruguayos que no queremos volver a vernos en el despeñadero de los años sesenta, que nos llevó a la crisis democrática que, lamentablemente, vivió nuestro país. Actos como estos son los que nos conducen por esta senda, y no estamos dispuestos a repetir la receta.

Asimismo, queremos decir que para ser dirigente y representar a la clase obrera se necesita mucho más que la voluntad o la transitoria legitimación institucional que se pueda tener; se necesita una profunda dignidad y responsabilidad, que deben ser ejercidas en todo momento, no permitiendo o tolerando que determinados sectores de los representados se desboquen en actitudes que nos agravian a todos. Algunos de esos dirigentes o presuntos representantes tienen luego la hipocresía, señor Presidente, de pretender citar a la figura de don José Batlle y Ordóñez para apoyar alguna posición política determinada. Queremos avisarle al resto de la sociedad, a los uruguayos, a algún inadvertido, para que mire con mucho detenimiento este tipo de actitudes. Deseamos pedir a los ciudadanos bien intencionados que observen muy bien el mensaje totalitario de estos grupos minoritarios, pero que también miren el contexto en el que este mensaje es dado y con qué amparo se produce.

Tal vez los representantes del Partido Colorado hemos cometido el error en el pasado de no hacer hincapié en este tipo de hechos, de no difundirlos y no ponerlos a consideración de la opinión pública. Hemos cometido el error, en aras de la democracia y de la convivencia pacífica, de minimizarlos y darles poca importancia. De ahora en adelante creo que estas cosas deben quedar muy claras para el resto de los uruguayos.

Cuando este Partido Colorado asumió el Gobierno a partir del advenimiento de la democracia, prometió un cambio en paz, y el cambio se produjo. Es bueno invitar, entonces, al resto de la sociedad a comparar las colectividades políticas -aclaro que hablo en plural, señor Presidente, porque no es patrimonio exclusivo de la colectividad colorada lo que voy a decir- que son defensoras de la ley y de los derechos de todos, respetuosas de las ideas adversas, con las actitudes que, por el contrario, agazapadas en las sombras, a veces no pueden contener su despreciable y vil identidad.

Sabido es, señor Presidente, que la democracia es responsabilidad de todos. Llamemos a la reflexión una vez más, entonces, sobre las contribuciones que a su mantenimiento o deterioro debemos hacer cada uno de nosotros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades constituidas de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE - Se va a votar la solicitud planteada por el señor Senador Pais.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR RICALDONI. - Solicito que se lleve a cabo una votación nominal sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE - Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑORA ARISMENDI. - Afirmativa.

SEÑOR ASTORI. - Afirmativa.

SEÑOR BATLLE. - Afirmativa.

SEÑOR BREZZO. - Afirmativa.

SEÑOR CID. - Negativa.

SEÑOR COURIEL. - Afirmativa.

SEÑORA DALMAS. - Afirmativa.

SEÑOR GANDINI. - Afirmativa.

SEÑOR GARAT. - Afirmativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ. - Afirmativa.

SEÑOR HEBER. - Afirmativa.

SEÑOR IRURTIA. - Afirmativa.

SEÑOR KORZENIAK. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Por razones reglamentarias, he votado en forma afirmativa el trámite solicitado, pero no en lo relativo a las partes bastante profusas de alusiones políticas que se hicieron y que reglamentariamente no debieron realizarse.

SEÑOR MICHELINI. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: hay una tradición parlamentaria de cortesía en el sentido de elevar las palabras de cualquier integrante de este Cuerpo a donde él desee hacer llegar su voz. En ese aspecto, y tratando de hacer primar la voluntad de los Legisladores, hemos votado afirmativamente.

Por otra parte, lo relativo a la votación nominal y al hecho de pasar lista sobre estos temas, me parece que está fuera de lugar.

SEÑOR BERGSTEIN. - Afirmativa.

SEÑOR MILLOR. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: he votado afirmativamente por dos razones. En primer lugar, porque comparto íntegramente lo manifestado por los señores Senadores Brezzo y Pais, y en segundo término lo hice en función de lo que aquí se ha mencionado. Existe una tradición en este Parlamento, por razones de deferencia y de cortesía, de votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras de cualquier Legislador que utiliza este mecanismo de la hora previa, al organismo o la entidad que sea. Hasta el momento, nosotros hemos sido fieles a esa tradición, no obstante lo cual muchas veces no hemos compartido en lo más mínimo lo que se ha expresado por parte de algún Legislador. En aras de esa cortesía, siempre hemos habilitado el pase de la versión taquigráfica de las palabras hacia donde el Legislador lo solicitó.

Deseo dejar en claro que a partir de este momento revisaremos nuestra conducta, haremos uso del derecho que tenemos de discernir y quebrantaremos, en lo que pura y exclusivamente a nosotros refiere, lo que hasta ahora ha sido una tradición a la cual hemos sido fieles, sea cual sea la discrepancia que hayamos tenido con lo expresado en Sala. Quiero manifestar de una sola vez que a partir de ahora reivindicamos el derecho a votar o no el pase de la versión taquigráfica de las palabras de los señores Senadores, en función de nuestro libre albedrío.

SEÑOR PAIS. - Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. - Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - En treinta y cinco años de actuación parlamentaria nunca he votado en contra una cuestión de trámite como la que estamos discutiendo. De todos modos, quiero que se sepa que no lo he hecho por cortesía, sino por respeto a un principio democrático sustancial de que un representante del pueblo pueda llegar con sus palabras allí, a donde quiera llegar. Entonces, es en defensa de ese valor sustancial de la democracia parlamentaria -y no por cortesía- que he votado y voy a seguir votando, porque soy demócrata, todas las cuestiones de este orden.

SEÑOR RICALDONI. - Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Deseo fundar el voto aunque, de acuerdo con el Reglamento, no corresponde. No obstante, entiendo que es necesario señalar lo siguiente: la votación nominal no corresponde en estos casos por cuanto el Legislador no está emitiendo opinión sobre los dichos formulados por otro integrante del Cuerpo, sino simplemente cumpliendo una tarea administrativa. El voto en esta circunstancia tiene el mismo significado, alcance y valor que en las comunicaciones del Senado, las firmas del señor Presidente y del señor Secretario. A través del voto lo que estamos haciendo es habilitar el traslado de una exposición a conocimiento de alguna institución, órgano, servicio, Ministerio, Poder Ejecutivo, organismo autónomo o servicio descentralizado.

Por esa razón, a pesar de que al votar afirmativamente hemos admitido el sistema aplicado por la Mesa, entendemos que no corresponde por cuanto es sabido que en la hora previa no se pueden hacer alusiones políticas, nominaciones de este tipo y tampoco interrupciones. El voto no está acompañando los dichos del señor Senador, sino que simplemente habilita administrativamente el envío de la versión taquigráfica de una exposición al destino que el señor Legislador considere conveniente.

SEÑOR SARTHOU. - Negativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Voté afirmativamente -como es de uso en la hora previa- el envío de las palabras del señor Senador Brezzo, que fue el caso anterior, pese a mis discrepancias con sus contenidos, porque se expresó en forma adecuada en lo formal. Pero en este caso del señor Senador Pais si bien no comparto la actitud de fondo que fue objetada y es válido que así se sostenga, la libertad de expresión de la media hora previa y la democracia a la que se aludió en Sala, implican la responsabilidad de no utilizar insultos en las exposiciones que se realizan, especialmente cuando no es posible interrumpir de acuerdo al reglamento. Esa es la razón de mi voto negativo. Siendo respetuoso de la democracia no estoy de acuerdo en admitir los insultos que se profirieron, inclusive terminológicamente.

SEÑOR SEGOVIA. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE - Afirmativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - Han sufragado 25 señores Senadores: 23 lo han hecho por la afirmativa y 2 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE - La votación ha resultado: 23 en 25. **Afirmativa.**

La Mesa señala que va a revisar las expresiones contenidas en las exposiciones realizadas durante la hora previa, a efectos de determinar si las mismas se encuentran comprendidas dentro de lo que establece el Reglamento.

12) REFERENCIAS A LOS HECHOS ACAECIDOS EL 1º DE MAYO

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Si bien restan nueve minutos de hora previa, en función de la hora de comienzo de la sesión, tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Me voy a referir al mismo tema que se refirieron dos señores Senadores del Partido Colorado, señalando un punto que ahora reitero porque en realidad ya lo he expuesto en el fundamento de voto. Hubo varias alusiones políticas y, en mi opinión, es práctica del Senado que la Presidencia señale, durante la exposición, que eso no debe hacerse. Esto, reitero, es lo que se hace en la práctica, evitando así una revisión de la versión taquigráfica que, más allá de toda la confianza que nos merece el señor Presidente, no está controlada por el Senado. En cambio, la interrupción de la Presidencia señalando el llamado al orden de los señores Senadores está previsto como atribución del señor Presidente en el artículo Nº 112, literal c). De todos modos, no tiene importancia práctica porque, reitero, nos merece toda la confianza el estudio que el señor Presidente va a hacer.

En segundo lugar, aprovecho esta intervención y finalizo refiriéndome a una de las alusiones que fue política. Concretamente, se dijo que no se había visto ninguna persona que comentara el acto o que se hubiera referido a ese tema. Frente a ello, digo que deben ser muchas y conozco mis expresiones, no precisamente por el solo hecho de haberlas leído, sino porque hice declaraciones muy contundentes a la prensa que salieron publicadas en “El Diario”, que sale en horas de la noche, y también en “Ultimas Noticias”, condenando este acto. Por lo tanto, es falso que no haya habido personas y dirigentes de colectividades políticas que se refirieran al hecho.

Por otro lado, quiero señalar que el señor Senador Brezzo no dijo que no hubo, sino que no había visto ni oído, y no tengo por qué dudar de ello, por lo que no estoy controvirtiendo las palabras sino el espíritu político que hubo en esas exposiciones.

En cuanto a las manifestaciones del señor Senador Pais, directamente se refirió a los partidos políticos y a las colectividades políticas, e invitó a que se comparara el proceder de unos con otros.

Por lo tanto, termino aquí mi exposición en la hora previa, obligado porque, aunque intenté hacer la aclaración, reglamentariamente no se pueden hacer interrupciones ni aclaraciones.

13) NUMERALES 1º, 2º, 11 y 12 DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Checa. (Carp. Nº 850/97 - Rep. Nº 586/98)".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Solicito que se postergue para el día de mañana la consideración de los asuntos que figuran en primero, segundo, decimoprimero y decimosegundo término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

En consecuencia, los tres puntos quedarán incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria del día de mañana.

14) CAMBIO DE TRAMITE DE ALGUNOS EXPEDIENTES INGRESADOS AL SENADO

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: en los últimos tiempos han ingresado al Senado algunos expedientes enviados por Juntas Departamentales, en algunos casos con la carátula -usando en lenguaje procesal- de juicio político o acusación de juicio político contra gobernantes municipales. Si no estoy equivocado, esos expedientes -y recientemente el último del que se dio cuenta hace unos días- son enviados a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado, seguramente en base a lo que aún figura en la versión del artículo 177.

Sin embargo, si mis recuerdos no son equivocados, eso fue modificado, por lo que hay un defecto de impresión. Si se lee el artículo 129 se advierte que, específicamente, se estableció que los juicios políticos, tanto nacionales como municipales, corresponden a la Comisión de Constitución y Legislación. Precisamente, en esta disposición se hace referencia a los artículos 93 -vinculado al juicio político nacional- y 296, que alude al juicio político a Ediles e Intendentes.

Quiero recordar que esta reforma ya tiene algunos años, puesto que el juicio político -que justamente prosperó- a dos Ediles del interior se hizo en la Comisión de Constitución y Legislación, en virtud de que dicha reforma reglamentaria ya se había aprobado.

De manera que mi moción de orden es que los expedientes que hayan pasado a la Comisión de Asuntos Administrativos, se remitan a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE - Tal como señaló el señor Senador Korzeniak, el artículo 177 no se modificó luego de completar las atribuciones dadas a la Comisión de Constitución y Legislación. Entonces, podemos votar la moción sin perjuicio de que, eventualmente, se vote la revisión -que no tiene por qué realizarse hoy- del artículo 177 del Reglamento.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE - Estamos considerando la moción de orden presentada por el señor Senador Korzeniak, en el sentido de enviar los informes incluidos como puntos 36 y 37 del orden del día de hoy -más algún otro ingresado con posterioridad- a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR CID. - Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - Creo que antes de votar la moción del señor Senador Korzeniak, la Mesa debería avalar que la lectura del artículo 177 no es la adecuada. Si leemos el Reglamento de la Cámara de Senadores, observamos una evidente contradicción en el alcance de los dos artículos. Nosotros, que no conocemos los antecedentes de corrección, no podemos emitir un voto avalando determinada postura, cuando esos dos artículos entran en flagrante contradicción entre sí.

Reitero que no creo que estemos en condiciones de votar la moción porque, de alguna manera, estaríamos juzgando el alcance del propio Reglamento de este Cuerpo.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Para que el tema se aclare, sugeriría que la Mesa distribuyera -hoy o en otra sesión- los antecedentes de la reforma reglamentaria. Personalmente la recuerdo porque la tuve que estudiar -junto con otros miembros

de la Comisión de Constitución y Legislación- cuando hicimos el juicio político a los dos Ediles de Maldonado. A nuestro juicio, aquí hay exclusivamente un problema de impresión. Cuando se modificó el artículo 129, se olvidó establecer que, en consecuencia, el artículo 177 dejaba de tener vigencia.

Revisados esos antecedentes, creo que va a quedar claro que lo que el Senado resolvió -o quiso resolver- fue que los juicios políticos -que, repito, desde muy antiguo iban a la Comisión de Asuntos Administrativos- en el futuro, a raíz de la reforma, pasaran a la Comisión de Constitución y Legislación. La razón que se esgrimió fue muy elemental: una de las causales del juicio político es la violación de la Constitución y qué otra Comisión puede ser la más especializada para examinar esa causal de juicio político que la de Constitución y Legislación. De todos modos, parece buena la idea de que se recojan los antecedentes y el Senado adopte una decisión para armonizar los textos.

SEÑOR PRESIDENTE - La Mesa desea ratificar que, efectivamente, la modificación del artículo 129 es posterior a la aprobación del artículo 177, junto con el resto del Reglamento. También quiere ratificar que no se votó expresamente la modificación del artículo 177 para hacerlo concordante con el 129 aprobado.

En consecuencia, en principio y a la luz de la información que la Mesa ha podido recabar en estos breves instantes, existe la contradicción señalada. De todas maneras, si así lo considera el Cuerpo, entre hoy y mañana se recogerán los antecedentes solicitados por el señor Senador Cid y se presentarán al Senado, para que éste decida con relación a la moción de orden formulada por el señor Senador Korzeniak. Esta se refiere a los puntos 36 y 37 del orden del día de la sesión de hoy y a otros que ingresaron posteriormente, pero que todavía no figuran allí.

Personalmente, me parece razonable regularizar el procedimiento de acuerdo con la última de las resoluciones pero, en definitiva, esto lo decidirá mañana el Cuerpo, cuando brindemos la información necesaria.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Retiro la moción de orden a fin de que, reglamentariamente, este tema se trate mañana.

Me parece clarísimo que el Cuerpo decidió cambiar la competencia de la Comisión. De acuerdo con el orden cronológico, resulta evidente que fue así. No obstante, me parece bueno que esta cuestión se postergue para mañana.

SEÑOR PRESIDENTE - Si el Senado está de acuerdo, al dejarse sin efecto la moción, aceptaríamos la postergación de este punto -al que todavía no hemos llegado- hasta la sesión de mañana, a fin de contar con los antecedentes del caso.

15) DESIGNACION DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS CON LOS NOMBRES DE: "DORA PUMAR DE GONZALEZ" EL JARDIN DE INFANTES Nº 211 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES; "BRIGADIER GENERAL MANUEL ORIBE" LA ESCUELA RURAL Nº 103 DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE; "GILBERTO IGLESIAS" EL LICEO DE LA CIUDAD DE PROGRESO, DEPARTAMENTO DE CANELONES; "JUAN OMAR CALANDRIA", LA ESCUELA Nº 118 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES; "CURVA DE BRUSCHI", LA ESCUELA RURAL Nº 36 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES; "JOSE PERCOVICH", LA ESCUELA RURAL Nº 27 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES; "CONSTANCIO C. VIGIL" LA ESCUELA Nº 88 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA; "ENRIQUE VICENTE MONGREL MONACO", LA PLAZA DE DEPORTES DEL PUEBLO SAN JAVIER, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO; "GALICIA" LA ESCUELA Nº 163 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; "DOCTOR LUIS MORQUIO" LA ESCUELA Nº 64 DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; "JULIO MARTINEZ OYANGUREN" LA ESCUELA Nº 85 DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO; "MANUEL FRANCISCO ARTIGAS" LA ESCUELA Nº 34 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA; "MAESTRO NICASIO GARCIA" LA ESCUELA TECNICA DEL CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; "FRAY MANUEL UBEDA" LA ESCUELA DE MUSICA Nº 48 DEL DEPARTAMENTO DE FLORES; "MAESTRO MANUEL LOPEZ TOLEDO" LA ESCUELA Nº 9 DEL PUEBLO PIRARAJA, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA; "IBIRAY" LA ESCUELA Nº 48 DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO; "MELCHORA CUENCA" LA ESCUELA RURAL Nº 25 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO; "CARLOS GARDEL" LA ESCUELA Nº 23 DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO; "FELIPE ANDRES CURBELO" LA ESCUELA Nº 74 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES; "ELINA CUELLO" LA ESCUELA Nº 180 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES; "AUSTRALIA" LA ESCUELA Nº 190 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; "HUGO BALZO" LA ESCUELA Nº 310 DE MUSICA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; "DORSOLINA BORBA" LA ESCUELA Nº 36 RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS; "CANADA" LA ESCUELA Nº 37 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA; "REPUBLICA DE SUDAFRICA" LA ESCUELA Nº 58 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; "PROFESOR FLORENCIO COLLAZO" EL LICEO Nº 1 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO; "SUECIA" LA ESCUELA ESPECIAL Nº 192 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES; "JAPON" LA ESCUELA Nº 120 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA; "JUAN MARIA FALERO" EL LICEO DE SAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE CANELONES Y "DORILA BORCHE DE FERNANDEZ" LA ESCUELA Nº 184 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Quisiera hacer una consulta a la Mesa.

Creo que en una oportunidad -no fue en esta Legislatura- cuando en el orden del día hubo, como ocurre hoy, treinta designaciones de nombres de escuelas, la Mesa, en acuerdo con el Senado, procedió a una votación en bloque. Debo decir que hoy debemos considerar, además, el informe del señor Senador Mallo con respecto a una modificación en la tributación el sector agropecuario -que es muy importante- a lo que se suman algunas venias de ascensos, y luego, a las 18 y 30, tenemos el juramento del señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia. En consecuencia, consulto si existe alguna posibilidad reglamentaria de hacer una votación en bloque de las treinta designaciones. Si algún señor Senador quiere expresar algunas palabras sobre el nombre a determinada escuela, lo puede hacer a título de fundamento de voto, en caso de que sea necesario.

SEÑOR MALLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO. - Tengo una opinión formada sobre la potestad del Senado, y esta no es una actitud improvisada, porque ya la expuse en la Cámara de Representantes. Cuando veo este aluvión de designaciones de nombres de escuela, me pregunto cuál es la competencia del Senado para realizar un acto administrativo, teniendo en cuenta que, en la división de Poderes, la función administrativa le compete al Poder Ejecutivo. Salvo excepción expresa en la Carta, las funciones son ejercidas por los distintos Poderes. Por eso, en una exposición no muy extensa, voy a fundar mi posición sobre el punto.

Como no soy de ayer, sino de anteayer o trasanteayer, pregunto dónde está la ley según la cual se puso Rodó al liceo que todos conocemos con esa denominación, o dónde está la que estableció que se llamara Miranda al liceo que lleva su nombre. El nombre de esos institutos surgieron de decisiones administrativas, cuando se interpretaba correctamente la Constitución de la República. Luego, vino el deseo de poner el nombre a las escuelas por ley; pero, ¿de dónde sale la potestad?

Por supuesto, hay excepciones, por ejemplo, cuando el nombre de la escuela significa un honor público a los grandes servicios; en estos casos, la denominación debe otorgarse por ley. Sin embargo, fuera de estas situaciones, el CODICEN perfectamente podría nombrar a las escuelas, tal como lo hizo el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria cuando, por una decisión administrativa, dio el nombre de Instituto Alfredo Vázquez Acevedo al que hoy todos conocemos como IAVA.

Este tema fue muy discutido, y precisamente el doctor Juan Andrés Ramírez sentó la tesis a la que estoy adhiriendo.

Por lo tanto, si se piensa que el tratamiento del punto relativo al nombre de treinta escuelas va a ser muy breve, si se me permite tomaría quince o veinte minutos del tiempo del Senado, no para suscitar una polémica, sino para dejar sentada mi posición.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Si la Presidencia considera que estos proyectos pueden votarse en bloque, teniendo en cuenta que se trata de un asunto acorde con las normas reglamentarias, entiendo que cualquier señor Senador puede ocuparse del tema para establecer su opinión, tal como lo desea hacer el señor Senador Mallo. De cualquier manera, pienso que si procedemos tal como lo propuse, ahorraríamos tiempo al Senado.

En verdad, no sé de dónde surge el hecho de que tengamos que designar por ley el nombre de las escuelas, pero quiero expresar simplemente, que se ha venido haciendo así desde siempre. En general hemos tratado uno o dos proyectos de este tipo a la vez, pero como hoy se trata de treinta nominaciones, al parecer impresiona más y nos habilita a que hagamos ese planteo.

De todos modos, reitero que el hecho de que votemos en bloque no quita la posibilidad de que el señor Senador Mallo exprese su posición, porque aun así, ahorraríamos un poco de tiempo al Senado.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Queremos significar que no vemos inconveniente en que el Senado proceda a votar en bloque la designación de distintas nominaciones para establecimientos educacionales, tal como figuran en los repartidos que tenemos hoy en consideración. Entiendo que reglamentariamente no hay ninguna prohibición para hacerlo así y, formulada la moción, si el Senado la acepta -como creemos que lo puede hacer- correspondería pasar a la votación en bloque. Sin perjuicio de ello, si algún señor Senador quiere hacer una referencia precisa a uno de los establecimientos según la nominación que recibe, puede solicitar su exclusión de la votación en bloque, para que luego se vote en forma particular.

En lo que tiene que ver con las manifestaciones del señor Senador Mallo con relación a si es procedente o no que por vía de la ley se designe el nombre de los establecimientos educacionales, creemos que es un tema interesante. No compartimos su opinión, pero sería propicio que en su momento se realizara el debate consiguiente, porque nosotros sostenemos otra posición y conocemos bien la discusión y las referencias mencionadas. Por ejemplo, con respecto a la nominación del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, tenemos hasta los antecedentes relacionados con la formidable exposición realizada por

el doctor Martín Etchegoyen en el Senado, sosteniendo que en materia de honores públicos -a mi entender estas designaciones lo son, más allá de que pueda considerarse que alguna de ellas no alcanza la calidad de tal- es conveniente que el Parlamento intervenga mediante la estructura de la ley, a fin de reconocerlos; por lo tanto, debe participar de la correspondiente designación de los establecimientos educacionales.

Creemos que el Parlamento no puede dejar de ejercer una función fundamental como es, nada más y nada menos, la del contralor en la asignación, distribución y especificación de establecimientos educacionales. Sabemos que en el caso de los liceos Miranda y Rodó fue el Poder Ejecutivo el que resolvió su nominación, pero naturalmente era otra época; hoy pensamos que en esta materia el Parlamento debe tener intervención y, para ello, el camino es la ley.

Comprendemos que resulta fastidioso, y ciertamente podría decirse que opaca la gestión del Senado el hecho de que en un orden del día se incluyan treinta designaciones de escuelas, tal como ocurre hoy. Pero ese es un cargo que debemos incluir en los haberes de la Mesa o de la Secretaría del Senado. Tal vez habría que ser más parsimonioso, pues no se puede mostrar que el Senado de la República, que tiene tantas potestades y funciones, y cuesta tanto al país, procede en una sola sesión a considerar una tanda de treinta designaciones de escuelas. Esto, por el número, disminuye la condición y el valor del procedimiento y, naturalmente, lleva a que se sostenga -puede haber razón en ello- que no es necesaria la ley en este caso. Sin embargo, opinamos que sí es necesaria, porque el Parlamento siempre debe cumplir con sus atribuciones en lo que hace al contralor de la actividad pública.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - En principio, quisiera aclarar que, efectivamente, son treinta designaciones, pero no llegaron todas juntas; algunas, figuraron en otros órdenes del día, pero el Senado no las consideró.

De todas maneras, para concretar y resumir las dos posiciones planteadas, indicaría el número en que figuran estos proyectos en el orden del día y pediría que se votaran en bloque, pero previamente escucharíamos la exposición de tipo genérico -no particular- que sobre los distintos casos va a hacer el señor Senador Mallo.

En síntesis, señor Presidente, se trata de los puntos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, los que, si el Senado está de acuerdo, pasaríamos a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE - La Presidencia considera que, efectivamente, se trata de dos temas separados. La moción refiere a la primera propuesta surgida de las palabras del señor Senador Batlle.

De todas maneras, si se desea avanzar en el otro tema, puede ser interesante que se incorpore su consideración a nivel de Comisión. En este caso, tal vez podría ser la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Educación y Cultura -que es la que ha venido informando estos proyectos- la que haga llegar al Cuerpo alguna propuesta concreta, con su respectivo informe.

En síntesis entendemos que son dos temas separados y que en este momento correspondería votar la moción del señor Senador Batlle, en al formulación que le dio el señor Senador Pozzolo, indicando que si algún señor Senador lo desea, se podría desglosar la consideración de alguno de los proyectos para referirse específicamente a él.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Yendo a lo práctico, señor Presidente, propongo que votemos en un solo acto y que cada señor Senador, por vía de fundamento de voto se refiera a la designación que desee, sin necesidad de hacer un desglose porque, en ese caso, sería inútil la votación en bloque. Entonces, si a alguien le interesa opinar sobre la designación de la escuela Galicia, puede hablar de ello mediante el fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE - Concretamente, tenemos dos mociones diferentes. Una de esas, planteada por el señor Senador Batlle, propone que se vote en bloque, sin posibilidad de desglose y con referencias específicas por la vía del fundamento de voto.

Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Batlle.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

En consecuencia, se pasa a considerar los proyectos de ley por los que se designa a varios centros educativos con los nombres: "Dora Pumar de González" al Jardín de Infantes Nº 211 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones (Carp. Nº 919/97 - Rep Nº 567/98); "Brigadier General Manuel Oribe" la Escuela Rural Nº 103 del departamento de San José (Carp. Nº 923/97 - Rep Nº 568/98); "Gilberto Iglesias" el Liceo de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Carp. Nº 926/97 - Rep. Nº 569/98); "Juan Omar Calandria" la Escuela Nº 118 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Carp. Nº 928/97 - Rep. Nº 570/98); "Curva de Bruschi" la Escuela Rural Nº 36 del departamento de Canelones (Carp. Nº 929/97 - Rep. Nº 571/98), "José Percovich" la Escuela Rural Nº 27 del departamento de Canelones (Carp. Nº 935/97 - Rep. Nº 572/98); "Constancio C. Vigil" la Escuela Nº 88 del departamento de Rocha (Carp. Nº 944/98 - Rep. Nº 573/98);

"Enrique Vicente Mongrell Mónaco" la plaza de deportes del pueblo San Javier, departamento de Río Negro (Carp. Nº 946/98 - Rep. Nº 574/98); "Galicia" la Escuela Nº 163 del departamento de Montevideo (Carp. Nº 914/97 - Rep. Nº 596/98); "Dr. Luis Morquio" la Escuela Nº 64 del departamento de Colonia (Carp. Nº 921/97 - Rep. Nº 597/98); "Julio Martínez Oyanguren" la Escuela Nº 85 del departamento de Durazno (Carp. Nº 922/97 - Rep. Nº 598/98); "Manuel Francisco Artigas" la Escuela Nº 34 del departamento de Florida (Carp. Nº 924/97 - Rep. Nº 599/98); "Maestro Nicasio García" la Escuela Técnica del Cerro del departamento de Montevideo (Carp. Nº 931/97 - Rep. Nº 600/98); "Fray Manuel Ubeda" la Escuela de Música Nº 48 del departamento de Flores (Carp. Nº 933/97 - Rep. Nº 601/98); "Maestro Manuel López Toledo" la Escuela Nº 9 del 1er. Grado del pueblo Pirarajá del departamento de Lavalleja (Carp. Nº 934/97 - Rep. Nº 602/98); "Ibiray" la Escuela Nº 48 del departamento de Soriano (Carp. Nº 936/97 - Rep. Nº 603/98); "Melchora Cuenca" la Escuela Rural Nº 25 del departamento de Salto (Carp. Nº 939/97 - Rep. Nº 604/98); "Carlos Gardel" la Escuela Nº 23 de Valle Edén, del departamento de Tacuarembó (Carp. Nº 949/98 - Rep. Nº 605/98); "Felipe Andrés Curbelo" la Escuela Rural Nº 74 del departamento de Canelones (Carp. Nº 925/97 - Rep. Nº 607/98); "Elina Cuello" la Escuela Nº 180 del departamento de Canelones (Carp. Nº 927/97 - Rep. Nº 608/98); "Australia" la Escuela Nº 190 del departamento de Montevideo (Carp. Nº 930/97 - Rep. Nº 609/98); "Hugo Balzo" la Escuela Nº 310 de Música, del departamento de Montevideo (Carp. Nº 948/98 - Rep. Nº 610/98); "Dorsolina Borba" la Escuela Nº 36 Rural del departamento de Artigas (Carp. Nº 950/98 - Rep. Nº 611/98); "Canadá" la Escuela Nº 37 del departamento de Florida (Carp. 951/98 - Rep. 612/98); "República de Sudáfrica" la Escuela Nº 58 del departamento de Montevideo (Carp. Nº 953/98 - Rep. Nº 613/98); "Profesor Florencio Collazo" el Liceo Nº 1 del departamento de Maldonado (Carp. Nº 954/98 - Rep. Nº 614/98); "Suecia" la Escuela Especial Nº 192 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones (Carp. Nº 955/98 - Rep. Nº 615/98); "Japón" la Escuela Nº 120 de 1er. Grado, del departamento de Florida (Carp. Nº 956/98 - Rep. Nº 616/98); "Juan María Falero" al Liceo de la ciudad de San Bautista, del departamento de Canelones (carp. Nº 957/98 - Rep. Nº 617/98) y "Dorila Borche de Fernández" la Escuela Rural Nº 184 del departamento de Canelones (Carp. Nº 958/98 - Rep. Nº 618/98).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 919/97
Rep. Nº 567/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Dora Pumar de González" el Jardín de Infantes Nº 211, de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva con pronunciamiento favorable, el proyecto de ley por el cual se designa "Dora Pumar de González", la Escuela Nº 211 del departamento de Canelones.

La Escuela -Jardín de Infantes- Nº 211 está ubicada sobre la Ruta 5 vieja en el Km. 29, en la localidad de Progreso, 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Comenzó su actividad en 1971 funcionando en un salón parroquial de la localidad, luego desde 1982 en el local de la Escuela Nº 204, y finalmente desde 1983 en su sede actual que fue erigida en quince meses y constituyó el primer edificio construido en el departamento especialmente para la educación de párvulos.

Precisamente desde 1979 había asumido Dora Pumar de González la dirección de dicho Jardín de Infantes, que desempeñó con ejemplar laboriosidad, voluntad de servicio y eficiencia técnica. En 1984 logró que el Jardín Nº 211 fuera seleccionado para grabar en Sistema VHS una clase demostrativa y el funcionamiento de la Biblioteca Circulante a los efectos de la difusión pedagógica en centros educacionales del país.

Dora Pumar Murialdo había nacido el 7 de setiembre de 1941 en Canelones, siendo sus padres Mario Pumar y Evangelina Murialdo y su hermano Mario Pumar. Concurrió a la Escuela María Auxiliadora y luego al Liceo Tomás Berreta de Canelones. Su carrera docente la realizó en los Institutos Normales "Joaquín R. Sánchez" y "María Stagnero de Munar" de Montevideo.

Dora Pumar obtuvo en 1962 el título de maestra de 1er. Grado recibiendo de manos del insigne Clemente Estable, en ceremonia oficial realizada en el Teatro Solís, el anillo símbolo de la vocación docente.

En 1966 contrajo matrimonio con el contador Alberto González, formando un hogar en el que nacieron sus hijos Javier Alberto (1966) Federico Mario (1968) y María Eloísa (1973), esta última continuadora de la profesión de su madre.

Dora Pumar logró culminar su especialización en jardines de infantes y clases jardineras en 1970.

En 1971 incorporó al Jardín Nº 211 en consonancia con las más recientes tendencia didácticas, la técnica del juego-trabajo en rincones ocupacionales. En 1972 fue disertante de la Sala Departamental de Maestros de Clase Jardinera, en el panel sobre "Planificación y Actividades Preescolares". En 1973 integró la delegación que asistió al Congreso de la Organización Mundial de Educación Preescolar (OMEP) de Buenos Aires.

En 1978 realizó el curso de Directora en el Instituto Nacional de Docencia.

En 1982 integró el Comité Organizador de las Jornadas Departamentales de Educación Preescolar que se llevaron a cabo en el Jardín de Infantes Nº 211.

Al inaugurar en 1983 el nuevo edificio para el Jardín Nº 211, sus relevantes condiciones profesionales le generaron un considerable prestigio no sólo entre el cuerpo docente sino en el medio social sobre el que incidió su labor educadora. Su carácter personal, profundamente afectuoso, armonizable con su firmeza de espíritu, le granjearon la simpatía, la admiración y el respeto de cuantos le trataron.

Soportó con entereza las secuencias de una dolorosa enfermedad, y al producirse su fallecimiento el 31 de octubre de 1985, cuando contaba tan sólo con cuarenta y cuatro años de edad, una honda consternación embargó a la colectividad.

En 1986, sus compañeras de labor, y los padres, vecinos y Comisión de Fomento del Jardín de Infantes Nº 211 de Progreso, se congregaron frente a su tumba para rendirle justo homenaje y colocar allí una placa recordatoria.

En 1990 y coincidiendo con el "Día del Maestro", se descubrió una placa recordatoria en el centro docente donde se desempeñó como Directora.

Y en el mismo año, la calle donde se construyó el nuevo edificio fue nominada con su nombre a solicitud de maestros, vecinos y toda la comunidad de Progreso.

En 1993, el cuerpo docente del Jardín de Infantes Nº 211, que dirige en forma eficiente la maestra Directora Amalia Gutiérrez, y la Comisión de Fomento que presidía el señor Gerardo Berriel, propiciaron la iniciativa de designar al Jardín de Infantes con el nombre de quien por haber sido excelente profesional docente e inolvidable compañera de tareas, continuamente inspira los procesos de enseñanza-aprendizaje que allí se verifican.

Un proyecto de ley presentado el 20 de diciembre de 1993, por los Diputados Nicolás Storace Montes y Agapo Luis Palomeque, dio forma legislativa a dicha aspiración de la comunidad. Aquella iniciativa, que no pudo considerarse en la anterior Legislatura, fue reactualizada en la presente.

Por tales razones, la Comisión de Educación y Cultura, que ha entendido de justicia la nominación propuesta, habiendo recibido además la constatación oficial de los extremos invocados, se permite aconsejar al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 1996.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, José Carlos Cardoso, Daniel Cigliuti, Mario L. Espinosa, Carlos Gamou, Víctor Hugo Petrissans, Eduardo Rodino."**

"Carp. Nº 923/97
Rep. Nº 568/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Brigadier General Manuel Oribe" la Escuela Rural Nº 103 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el

proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Brigadier General Manuel Oribe" a la Escuela Nº 103 del departamento de San José.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento de la Escuela Nº 103 de la mencionada localidad cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase a la Escuela Nº 103 del departamento de San José con el nombre de "Brigadier General Manuel Oribe".

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Samuel Lichtensztejn."

"Carp. Nº 926/97
Rep. Nº 569/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Gilberto Iglesias" el Liceo de la ciudad de Progreso, 17a. Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura eleva al Plenario el proyecto de ley por el cual se designa al Liceo de Educación Secundaria de la ciudad de Progreso, 17a. Sección Judicial del departamento de Canelones, con el nombre "Gilberto Iglesias".

Esta Comisión considera suficientemente fundamentada la propuesta referida, por la relevante trayectoria del doctor Gilberto Iglesias (8 de diciembre de 1913 - 28 de mayo de 1991), a quien se deben numerosas obras en pro de la escuela, del deporte, del crecimiento social y cultural de Progreso, y más específicamente por el hecho de haber propuesto, impulsado, organizado, financiado y puesto en marcha el liceo local, tarea en la cual fue eficazmente secundado por su esposa, la profesora Isabel Hounié, primera Directora de dicho centro educador.

La historia del Liceo de Progreso, desde los comienzos de su proceso fundacional en 1964 hasta la fecha, está exhaustivamente detallada en la exposición de motivos del proyecto de ley respectivo, que este Informe da por reproducido.

En cuanto a los orígenes de la iniciativa, cabe señalar que tuvieron su comienzo en la sesión del Rotary Club del 11 de marzo de 1966, en su sede propia, Ruta 5 vieja, kilómetro 28.500, y en la reunión de alumnos, padres, docentes y Dirección del Liceo de Progreso, a la que acudieron autoridades nacionales y departamentales, así como numerosos vecinos, y donde estuvo representado el Consejo de Educación Secundaria -Inspector Jorge Carbonell- el 22 de junio de 1990. De esta última deliberación surgió, por unanimidad, el nombre del doctor Gilberto Iglesias para la nominación del Liceo. Así consta en la documentación oficial que esta Comisión recibió.

La Comisión de Educación y Cultura considera haber cumplido los requisitos formales exigidos por el artículo 202 de la Constitución de la República, así como la Resolución de la Cámara de Representantes de 16 de octubre de 1991, y por tales fundamentos se permite aconsejar la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 1966.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, Alfredo Bentancort, Daniel Corbo, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Carlos Gamou, Eduardo Rodino."**

"Carp. Nº 928/97
Rep. Nº 570/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Juan Omar Calandria” la Escuela Nº 118 de la 1a. Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado la propuesta de nominar “Juan Omar Calandria” la Escuela Nº 118 de la 1ra. Sección Judicial del departamento de Canelones.

La firme voluntad de la Comisión de Fomento y de los vecinos de la zona, que certifica la documentación recibida por este órgano asesor, de un reconocimiento a la labor de este ciudadano que, desinteresadamente donó el terreno para la construcción del nuevo edificio y que participó de las diferentes responsabilidades para atender las múltiples necesidades que afectan a dicho centro educativo, se apoya en razones de estricta justicia.

Por tales fundamentos esta Comisión se permite aconsejar al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1966.

Marisa Solís (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Agapo Luis Palomeque, Eduardo Rodino, Luis Visconti.”**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

La Escuela Nº 118, Rural, de Paso Melgarejo, zona Margat, se encuentra ubicada sobre el kilómetro 91.800 de la Ruta 11, que une las ciudades de Santa Lucía y Canelones.

Actualmente tiene una inscripción de cuarenta y dos niños, de Jardinera a 6º año.

La escuela tiene una antigüedad de cincuenta y seis años que se cumplieron el 6 de mayo próximo pasado y desde 1994 cuenta con un nuevo local, del tipo prefabricado.

Tiene asignados dos maestros efectivos.

Dicho personal docente está integrado por la maestra Directora señora Azucena García y la maestra señora Sandra Pérez. Cuenta también con una auxiliar de servicio contratada por la Comisión de Fomento de la escuela.

Su Comisión de Fomento se compone con los siguientes vecinos colaboradores: Presidente, Julián Techera; Secretaria, María Fernández de Fernández; Prosecretario, Ricardo Rivero; Tesorera, maestra Directora; Vocales, Aníbal Andueza, Walter Laborde, Daniela Menéndez y Gloria Doldán de Rivero.

II

Con fecha 19 de abril de 1996, la referida Comisión de Fomento con asistencia de vecinos de la zona acordó, según surge del recaudo autenticado que acompaño, propiciar ante las autoridades la nominación de la escuela, y a tales efectos propusieron formalmente que la misma lleve el nombre de don Juan Omar Calandria, quien hace más de dos décadas, no sólo hizo efectiva, junto con su señora esposa dona Elsa Alejandrina Marquisio, la donación del terreno para que la escuela tuviera su sede donde hoy luce su edificio nuevo -el predio anterior era totalmente inundable, lo que impedía la concurrencia de los niños durante prolongados períodos- sino que también estuvo catorce años formando parte de la Comisión de Fomento de la misma, y por tanto participando en primera fila, de las variadas responsabilidades que normalmente afronta para atender, en estrecha colaboración con las autoridades escolares, las múltiples necesidades que afectan a aquélla.

III

Juan Omar Calandria Lanz había nacido el 17 de setiembre de 1932 en la zona de Margat, departamento de Canelones, en el hogar que formaron sus padres, don Amancio Calandria y doña Obdulia Lanz. Sus estudios primarios los realizó en la denominada “Huerta Escolar”, Escuela Rural Nº 11, ubicada en la Ruta 81 que conduce a Santa Lucía. Durante su adolescencia colaboró con su padre en tareas de agricultura y lechería. Contrajo matrimonio a los veintiséis años con doña Elsa Alejandrina Marquisio, y en ese hogar, radicado en las proximidades de la Escuela Nº 118, nacieron sus seis hijas: Elsa, Nilda, Mabel, Lilián, Luján y Carina Calandria Marquisio, todas las cuales concurrieron a dicho centro educacional.

Entre 1966 y 1979 (año en que se trasladó de la zona, para desempeñar tareas como obrero hasta 1994),

don Juan Omar Calandria trabajó activamente en la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 118, en cuyo entorno hoy se le recuerda con perdurable cariño. Falleció el 1º de setiembre de 1995.

IV

Por considerar de estricta justicia esta sugerencia vecinal para designar con el nombre de José Omar Calandria Lanz la Escuela Rural Nº 118, me permito presentarla como proyecto de ley, esperando que, previos los trámites de estilo, recaiga en definitiva un pronunciamiento favorable del Plenario.

Montevideo, 16 de julio de 1996.

Agapo Luis Palomeque. Representante por Canelones.

ACTA Nº 7

Siendo las 19 y 30 horas del día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis se reúne la Comisión de Fomento para tratar como único tema la nominación de la Escuela Nº 118 de Paso Melgarejo con el nombre de quien donara el predio donde hoy se encuentra instalada la Escuela don Omar Calandria.

Se resuelve por unanimidad apoyar dicha iniciativa. Sin otro tema que plantear se levanta la sesión.

María Fernández
Secretaria
Julián Techera
Presidente
Azucena García
Tesorera”
Ricardo Rivero
Prosecretario

“Carp. Nº 929/97
Rep. Nº 571/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Curva de Bruschi” la Escuela Rural Nº 36 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente
Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Ha quedado comprobado que la nominación “Curva de Bruschi” propuesta para la Escuela Rural Nº 36 (Ruta 46, kilómetro 51) tiene, tanto en el personal docente como en su Comisión de Fomento, vecinos y ex-alumnos, un respaldo de asentamiento innegable. Ha sido la firme voluntad del entorno socio cultural, plasmada en ejemplar acto cívico realizado con todas las garantías, que dicho centro educativo ostente la referida designación. Así surge de la documentación pertinente.

En el aspecto formal cabe asimismo señalar que, como es de estilo se ha dado cumplimiento al artículo 202 de la Constitución de la República así como a la Resolución de la Cámara de Representantes de 16 de octubre de 1991.

Por tales fundamentos esta Comisión se permite aconsejar al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1996.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Eduardo Rodino, Marisa Solís, Luis Visconti.”**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Rural Nº 36 está ubicada a la altura del kilómetro 51 de la Ruta 46, denominado “Curva de Bruschi”, que permite la conexión de las localidades de Aguas Corrientes y Santa Lucía con los centros poblados de Cerrillos y Canelones.

Actualmente está dirigida por una única docente, la maestra Directora María del Carmen Bovio López, que en 1995, tuvo a su cargo la atención pedagógica de dieciséis niños, incluyendo dos preescolares, previéndose un incremento de por lo menos tres educandos más para 1996. Contratada por la Comisión de Fomento de la Escuela, realiza las tareas de auxiliar de servicio la señora Teresita Raquel Camejo.

La asistencia de dicha escuela sufrió distintas alternativas en el pasado; en 1991 tuvo sólo seis niños, y estuvo a punto de ser suprimida; una diligente movilización del vecindario determinó una revitalización de la escuela, y fue así como se incrementó la asistencia escolar el año siguiente, y ya durante 1993 y 1994 mantuvo una población regular que se aproximó a la veintena de niños.

Habría sido muy lamentable que se hubiese dispuesto el cese del servicio educacional en la zona, por la fortuita circunstancia de que tan sólo en un período lectivo haya menguado significativamente la matrícula; el tiempo demostró que la antigua escuela podía recuperarse y con bastante energía, dado el incremento de asistencia registrado hasta la fecha. Por la escuela de Curva de Bruschi, pasaron varias generaciones de alumnos, y es oportuno señalar que ha sido y es entrañablemente estimada por el vecindario, porque, en la zona rural donde está enclavada, han desarrollado su esfuerzo aplicado al trabajo de la tierra, los padres de los actuales alumnos, sus abuelos y hasta sus bisabuelos, que fueron por lo demás, alfabetizados y formados por dicha escuela.

La vinculación de la escuela con la comunidad y el entorno sociocultural se trasunta en una actividad muy particular: la escuela brinda cursos, dirigidos por un docente de UTU, de cestería (dos años) y de envasado de alimentos (un año) para ex-alumnos y padres, con excelente asistencia, y se ha previsto un curso de computación en el próximo período.

Este es uno de los casos en que la escuela es una verdadera institución social, en el sentido fuerte y vigoroso del término. Con esa denominación de "Escuela de Curva de Bruschi", es punto de referencia en el habla común. Es asimismo, un ineludible ámbito de reunión del vecindario, toda vez que se plantea la necesidad de enfocar algún asunto de relevancia para la vida comunitaria, así sea la recepción de una autoridad, el tratamiento de un tema laboral o cualquier labor específicamente destinada a favorecer, impulsar o colaborar con la acción de la escuela.

Precisamente, fue el día domingo 6 de noviembre de 1994, la ocasión de que, previa convocatoria que se realizó por los medios de prensa, se reunieron en el local escolar los padres de alumnos, vecinos y ex-alumnos a los efectos de determinar qué nominación se proponía para la escuela, resultando de una democrática votación en la que intervinieron sesenta y cinco sufragantes, el nombre de "Curva de Bruschi". Quedó consagrado de ese modo un inequívoco acto de respeto al apego afectivo en relación al nombre con que la tradición histórica venía identificando a dicho centro escolar. Acompaño, a los efectos ilustrativos correspondientes, una fotocopia de la página inicial del acta labrada con dicho motivo.

En concordancia con dicha expresión de voluntad del entorno sociocultural de la escuela, y a efectos de dar la adecuada formalización a su trámite en el ámbito del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de la Cámara el presente proyecto de ley, a los efectos de que se denomine la Escuela Rural Nº 36 con el nombre "Curva de Bruschi".

Montevideo, 18 de diciembre de 1995.

Agapo Luis Palomeque. Representante por Canelones.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Curva de Bruschi" la Escuela Rural Nº 36, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 18 de diciembre de 1995.

Agapo Luis Palomeque. Representante por Canelones."

"Carp. Nº 935/97
Rep. Nº 572/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "José Percovich" la Escuela Rural Nº 27 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el proyecto de ley presentado por los señores Representantes, por el departamento de Canelones, Agapo Luis Palomeque y Nicolás Storace Montes, por el que se designa con el nombre "José Percovich", a la Escuela Rural Nº 27, de la 13a. Sección de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Don José Percovich fue quien donó el terreno y mandó construir el edificio, a su costo, donde fue fundada la mencionada escuela el día 29 de setiembre de 1880 y donde su hija, la maestra Filomena Percovich

fue su primera docente. El citado centro educacional cuenta actualmente con una población escolar de cuarenta y siete niños y es conocida a nivel del vecindario de la región, desde que don José Percovich falleció, el 16 de febrero de 1919, como Escuela Percovich, sin que ninguna disposición legal, hasta ahora, lo dispusiera.

Resulta interesante destacar cómo este vecino manifestó siempre un especial interés por la educación en la zona estableciendo, por ejemplo en aquella época, en los contratos de arrendamiento de sus tierras, la condición de la asistencia regular de los niños a la escuela, como un requisito para lograr consideraciones especiales en el pago de las rentas de los padres respectivos o haciendo de los exámenes de fin de año una hermosa fiesta a la cual invitaba a las autoridades escolares de la capital y del departamento, a muchos amigos y a todos los padres de familia, logrando una enorme afluencia de niños e, incluso, el apoyo de autoridades de la época como el Inspector Nacional Jacobo Varela, quien envió mobiliario para la escuela y proyectó la refacción del edificio.

Por todo lo que antecede, es que esta Comisión, por unanimidad de sus Miembros, aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 1994.

Eber Da Rosa Vázquez (Miembro Informante), **Ramón Guadalupe, Antonio Guerra Caraballo, Alba E. Osores de Lanza, Agapo Luis Palomeque, Rafael Sanseviero.”**

“Carp. 944/98
Rep. Nº 573/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Constancio C. Vigil” la Escuela Nº 88 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 3 de octubre de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre “Constancio C. Vigil” la Escuela Nº 88 del departamento de Rocha.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento de la Escuela cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

Constancio C. Vigil, escritor, periodista, empresario, nació en Rocha el 4 de setiembre de 1876, cumpliendo la mayor parte de su carrera intelectual en Buenos Aires, donde falleció en 1954.

Gran parte de su producción la dedicó a los niños; la “Editorial Atlántida”, que él fundara, ha publicado, desde entonces, “Billiken”, una revista que durante muchas décadas tuvo entre los niños rioplatenses vivo predicamento. Además su narrativa para niños abarca una largísima lista de títulos: “Mangocho”, “Marta y Jorge”, “Cartas a Gente Menuda”, “Botón tolón”, “El Imán de Teodorico” y “La Moneda Volvedora” son algunos de los títulos de su dilatada y heterogénea producción.

Su padre, Constancio Vigil, era abogado y periodista, Director del prestigioso periódico “La ley”, de tinto opositor al gobierno de la época y su madre Ventura Olid, era hija del Coronel Bernardino Olid, famoso guerrillero de la Banda Oriental.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Guerra Caraballo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Constancio C. Vigil” la Escuela Nº 88 del departamento de Rocha.

Montevideo, 3 de octubre de 1997.

Antonio Guerra Caraballo.”

"Carp. Nº 946/97
Rep. Nº 574/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Enrique Vicente Mongrell Mónaco" la plaza de deportes del pueblo San Javier, departamento de Río Negro, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física (Ministerio de Educación y Cultura).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura eleva al Plenario el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Carlos Lazcano, por el que se designa con el nombre "Enrique Vicente Mongrell Mónaco" la plaza de deportes del pueblo San Javier, departamento de Río Negro.

Esta Comisión ha verificado que el predio respectivo pertenece en propiedad a la Comisión Nacional de Educación Física y ha recibido de este Organismo su plena conformidad con la iniciativa, en virtud de la trayectoria docente y la destacada actividad deportiva de don Enrique Vicente Mongrell Mónaco, apoyando e impulsando el deporte en sus diversas disciplinas y contribuyendo así desde el punto de vista cultural, social y deportivo de los habitantes de San Javier.

De formación totalmente autodidáctica, fue cofundador del Liceo de San Javier y docente del mismo en sus etapas de liceo popular, continuando dicha actividad -en las disciplinas Francés y Educación Física- luego de su oficialización. Fundó y promovió la acción de instituciones culturales y deportivas, en las áreas de fútbol, de ciclismo, de básquetbol, de atletismo, de voleibol, etc., haciendo participar a los jóvenes en certámenes locales e internacionales. Pero la obra que lo vincula al homenaje propuesto es, precisamente, el haber logrado que San Javier tuviera su plaza de deportes. Su labor no se limitó a hacer las gestiones iniciales. Como bien lo expresa el Legislador proponente, obtuvo la transferencia del dominio del Instituto Nacional de Colonización a la Comisión Nacional de Educación Física, realizó los planos, colaboró con la construcción de las instalaciones y pistas, logró donaciones de instituciones públicas y privadas, construyó él mismo utensilios y aparatos de gimnasia, y hasta llegó a alojar en su propia casa a los Inspectores de la Comisión Nacional de Educación Física para que cumplieran normalmente sus cometidos.

Estima esta Comisión que la designación de la plaza de deportes de San Javier, departamento de Río Negro, con el nombre del preclaro ciudadano Enrique Vicente Mongrell Mónaco -fallecido el 25 de enero de 1992 a los sesenta y ocho años de edad- es un acto de estricta justicia y, por tal razón, se permite solicitar un pronunciamiento favorable del Plenario.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 1997.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, Ricardo Falero, Mario L. Espinosa, Eduardo Rodino, Marisa Solís."**

"Carp. Nº 914/97
Rep. Nº 596/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase con el nombre "Galicia" la Escuela Nº 163 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Art. 2º. - Derógase la Ley Nº 13.057, de 15 de mayo de 1962.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración

el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de “Galicia” a la Escuela Nº 163 del departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento de la Escuela Nº 163 cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

Este centro está relacionado a través de Padres y Cuerpo Docente a la colectividad antes mencionada, la que con su trabajo y bagaje cultural ha contribuido en la formación de las raíces de nuestra nacionalidad.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase la Escuela Nº 163 del departamento de Montevideo con el nombre de “Galicia”.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Samuel Lichtensztejn.”

“Carp. Nº 921/97
Rep. Nº 597/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Doctor Luis Morquio” la Escuela Nº 64 del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 19 de noviembre de 1996.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de “Doctor Luis Morquio” la Escuela Nº 64 del departamento de Colonia.

La propuesta efectuada por la Comisión de Fomento y Dirección de la Escuela Nº 64 de la mencionada localidad cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase la Escuela Nº 64 del departamento de Colonia con el nombre “Doctor Luis Morquio”.

Montevideo, 19 de noviembre de 1996.

Samuel Lichtensztejn.”

“Carp. Nº 922/97
Rep. Nº 598/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Julio Martínez Oyanguren” la Escuela Nº 85 del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 19 de noviembre de 1996.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Julio Martínez Oyanguren" la Escuela Nº 85 del departamento de Durazno.

La propuesta efectuada por la Comisión de Fomento y Dirección de la Escuela Nº 85 de la mencionada localidad cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase la Escuela Nº 85 del departamento de Durazno con el nombre "Julio Martínez Oyanguren".

Montevideo, 19 de noviembre de 1996.

Samuel Lichtensztejn."

"Carp. Nº 924/97
Rep. Nº 599/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Manuel Francisco Artigas" la Escuela Nº 34 del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 15 de octubre de 1996.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Manuel Francisco Artigas" la Escuela Nº 34 del departamento de Florida.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela Nº 49 de la mencionada localidad cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase la Escuela Nº 34 del departamento de Florida con el nombre "Manuel Francisco Artigas".

Montevideo, 15 de octubre de 1996.

Samuel Lichtensztejn."

"Carp. Nº 931/97
Rep. Nº 600/ 98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Maestro Nicasio García" la Escuela Técnica del Cerro del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 22 de abril de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de Maestro "Nicasio García" la Escuela Técnica del Cerro, departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por el Consejo de Educación Técnico Profesional cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra Escuela Técnica con esa nominación.

El señor García fue una figura distinguida del Magisterio Nacional, con una vasta trayectoria en la Educación Pública, desde la docencia en el aula, Inspección de Enseñanza hasta la entonces presidencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ocupó la primera Dirección de la Escuela Técnica del Cerro, barrio en el que nació el 14 de diciembre de 1896.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Hugo Batalla, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase la Escuela Técnica del Cerro del departamento de Montevideo con el nombre de maestro "Nicasio García".

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Montevideo, 22 de abril de 1997.

Samuel Lichtensztejn."

"Carp. Nº 933/97
Rep. Nº 601/ 98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Fray Manuel Ubeda" la Escuela de Música Nº 48 del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Fray Manuel Ubeda" la Escuela de Música Nº 48 del departamento de Flores.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión Fomento de la Escuela de Música de la mencionada localidad cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

"Fray Manuel Ubeda" nació en Valencia en el año 1760 destacamos que uno de los primeros aportes a la música nacional fue su misa para el "Día de Difuntos", del año 1802, a 4 voces, con bajo contínuo, flauta, contralto, tenor y bajo.

Cabe decir que no sólo se ciñó a su misión religiosa, sino que además participó de las acciones de la Revolución Oriental y de la Independencia de nuestra tierra. Falleció el 4 de mayo de 1823 en el departamento de Flores.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase la Escuela de Música Nº 48 del departamento de Flores con el nombre de "Fray Manuel Ubeda".

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Samuel Lichtensztejn.”

“Carp. Nº 934/97
Rep. Nº 602/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Maestro Manuel López Toledo” la Escuela Nº 9, de 1er. Grado, del pueblo Pirarajá, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva, con pronunciamiento favorable, el proyecto de ley por el cual se designa “Maestro Manuel López Toledo”, la Escuela Nº 9, Urbana, de 1er. Grado, del pueblo Pirarajá, departamento de Lavalleja.

Cuando se habla del señor Manuel López Toledo, “el maestro Manuel López”, como lo recuerdan los que hace muchos años fueron sus discípulos, se hace con el respeto que merece todo hombre de bien al que se le suma un carisma de docente que el paso de los años no ha opacado, sino que ha aumentado en un entorno muy carenciado al que quiso engrandecer, utilizando como arma la educación en el más amplio sentido, buscando elevar la cultura de los habitantes no sólo de Pirarajá, sino también de los poblados vecinos.

Muchos dicen de él, que era un adelantado para su época, pues la distancia con la capital montevideana no impedía acercar las novedades culturales a su escuela y a su pueblo. Además, cuando hoy tanto se habla de ecología, él hace más de medio siglo inculcaba el amor, el respeto y la convivencia con la naturaleza.

El 3 de octubre de 1933 se hizo cargo de la Dirección de la Escuela, en comisión, quedando efectivo con fecha 27 de febrero de 1934.

A partir de ese momento comienzan a tomar forma sus proyectos: organiza una biblioteca infantil; realiza festivales para conseguir fondos; inaugura una plazoleta de deportes; autorizado por la Inspección, su señora esposa dicta clases de corte y confección y labores femeninas, además, se dictan clases de canto y gimnasia; integró la liga contra el alcoholismo y otras de apoyo local; utilizaba su tiempo libre en bien de la comunidad visitando hogares, buscando que esos niños que tan tempranamente se iban a trabajar, concurrieran a la escuela y se prepararan mejor para la vida conociendo sus deberes y derechos de hombres libres; estaba permanentemente cuidando y remozando el edificio y el predio escolar para que los alumnos tuvieran una permanencia más confortable; preparaba jóvenes que deseaban continuar estudios superiores; ayudaba a padres y vecinos de la escuela que no habían tenido la posibilidad de aprender a leer y a escribir, en clases nocturnas alumbrados por faroles. En sus vacaciones se iba a cursos de perfeccionamiento y actualización en el área docente, poniéndose en contacto además con personas e instituciones que son parte del patrimonio cultural nacional, buscando acercarlos a su pueblo.

Hay quienes recuerdan las inolvidables “tertulias socio-culturales y recreativas” que el maestro ofrecía al pueblo: audiencias radiales y cinematografía (verdaderamente desconocidas para muchos y casi inalcanzables para la época); espectáculos donde los niños mostraban sus dotes artísticas recitando, dramatizando y cantando; y acordes del piano interpretados por su esposa.

De acuerdo a la aspiración presentada por docentes, padres de alumnos y otros ciudadanos del pueblo Pirarajá de designar a la Escuela Nº 9 con el nombre de “Maestro Manuel López Toledo” la localidad toda realiza el mejor homenaje que se pueda tributar a quien fuera su más fiel defensor y luchador sin descanso por lograr que la educación llegara a todos, no importando edad, sexo, religión o ideología.

Sin duda, un excelente contribuyente a mejorar la calidad de vida de los habitantes, siendo el recuerdo de su labor docente y social en aras del bien colectivo, el que ha dado fuerzas muchas veces a seguir adelante cuando el camino es difícil.

Por tales razones, la Comisión de Educación y Cultura, que ha entendido de justicia la nominación pro-

puesta, habiendo recibido además, con fecha 10 de abril del año en curso nota de la Dirección y de la Comisión de Fomento de dicha escuela apoyando tal designación, se permite aconsejar al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 1997.

Mario L. Espinosa (Miembro Informante), **Urbal Neriz Aguiar, Roque Arregui, Ricardo Falero, Eduardo Rodino, Marisa Solís."**

"Carp. Nº 936/97
Rep. Nº 603/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Ibiray" la Escuela Nº 48 del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley, por el que se designa "Ibiray" la Escuela Nº 48 del departamento de Soriano.

Esta iniciativa tuvo su origen en el mismo centro educativo, donde su Cuerpo Docente y Director, en concordancia con la Comisión de Fomento (padres de alumnos y vecinos del entorno del centro educacional) acordaron elevar la aspiración referida a las autoridades competentes.

La Comisión de Nominación de Escuelas creada por Resolución del Consejo de Educación Primaria (Boletín 2123, de 2 de octubre de 1952) emitió opinión favorable, con fecha 4 de julio de 1995, considerando apropiada la nominación sugerida, y habiendo constatado, asimismo, que tal gestión se ajusta a la normativa interna del servicio (Circular 6, de 30 de marzo de 1982 del Consejo de Educación Primaria y el artículo 1º del Decreto Nº 581/977).

El Acuerdo de Inspectores de Soriano, trató la propuesta y resolvió apoyarla (Acuerdo Nº 48 de 19 de diciembre de 1994) elevándola al ámbito de decisión del Acuerdo Regional de Inspectores, en cuyo seno funciona la Comisión de Nominación de Escuelas.

El Consejo de Educación Primaria por Resolución Nº 25, Acta Nº 70, de 11 de mayo de 1996, la División Jurídica del Ente por informe de 11 de abril de 1996, y la Resolución Nº 16, Acta 43, de 15 de agosto de 1996, se pronuncian por su orden en favor de la iniciativa, por lo que puede entenderse enteramente cumplido el extremo previsto en el artículo 202 de la Constitución de la República.

El nombre Ibiray evoca la soledad del ostracismo de José Artigas en tierra paraguaya. En la zona así nombrada permaneció el anciano Artigas los últimos cinco años de su vida, y su evocación despierta en los orientales sentimientos muy entrañables hacia aquél prócer viviendo en la pobreza, pero rodeado del afecto sincero de sus vecinos, muchas veces beneficiarios de su generosidad y desprendimiento. Sin regresar a su patria y por lo tanto, sin mezclarse en la conflictiva de los bandos opuestos, dirá Carlos María Ramírez: "salvó su nombre y su gloria como herencia común de los orientales".

Por tales motivos, la Comisión de Educación y Cultura aspira que el Cuerpo comparta este temperamento y preste aprobación al proyecto de ley correspondiente.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1996.

Roque Arregui (Miembro Informante), **Mario L. Espinosa, Agapo Luis Palomeque, Eduardo Rodino, Marisa Solís, Luis Visconti."**

"Carp. Nº 939/97
Rep. Nº 604/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Melchora Cuenca" la Escuela Rural Nº 25, ubicada en Cerro de Vera, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Con fecha 26 de abril de 1994 el Poder Ejecutivo envió un Mensaje y proyecto de ley proponiendo la designación de la Escuela Rural Nº 25 de Cerro de Vera, departamento de Salto, con el nombre de "Melchora Cuenca". El mismo fue aprobado por la Cámara de Senadores el 5 de octubre de 1994. Reactualizado en la presente Legislatura, la Comisión de Educación y Cultura que estudiara el proyecto, acordó aconsejar al Plenario su aprobación.

Según surge del expediente administrativo 940419/94 del Ministerio de Educación y Cultura, la iniciativa partió de la Asociación de Descendientes de Artigas, el 21 de junio de 1991, quien se presentó por escrito ante el Consejo de Educación Primaria proponiendo la Escuela Nº 27, de Paso del Potrero de Areronguá, departamento de Salto, para tal nominación.

No obstante haberse pronunciado favorablemente el Acuerdo de Inspectores 71/86, la Inspección Departamental objetó que el inmueble no era de propiedad del Estado y que, por otra parte, el deplorable estado de conservación del edificio no hacía aconsejable tal designación, proponiendo en cambio, la Escuela Nº 25 de Cerro de Vera, que sí reunía las condiciones exigidas.

El Acuerdo de Inspectores Regionales Nº 22 de 11 de agosto de 1992, se expidió favorablemente; requerida la opinión del Cuerpo docente, Dirección y Comisión de Fomento de la Escuela Nº 25, se manifestaron "totalmente de acuerdo y orgullosos" con tal nominación.

Previo dictamen favorable de la Inspección Técnica, el Consejo de Educación Primaria, el 25 de noviembre de 1993 y el Consejo Directivo Central de la ANEP, este último previo informe de la División Jurídica de 19 de enero de 1994, dieron aprobación al proyecto respectivo.

El centro educacional elegido no se trata de la escuela "más próxima a la estancia que fuera del General Artigas así como del campamento donde se izó por primera vez la bandera tricolor (3 de enero de 1815)", pero, sin embargo, se cumple cabalmente el propósito de rendir un merecido homenaje a quien fuera compañera del prócer durante largo período, y madre de dos de sus hijos, Santiago y María.

Por tales razones anotadas, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 1997.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Juan Carlos Rodríguez, Marisa Solís."**

"Carp. Nº 949/98
Rep. Nº 605/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Carlos Gardel" la Escuela Nº 23 de Valle Edén, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de setiembre de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Carlos Gardel" la Escuela Nº 23 de Valle Edén, del departamento de Tacuarembó.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela y Comisión Fomento cuenta con el informe favo-

rable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación, hondamente querida en la sociedad tacuaremboense.

Como lo afirman distintos estudiosos de su vida y obra, con serios aportes documentales, Gardel habría nacido en Valle Edén en la Estancia Santa Blanca, propiedad de su padre el Coronel Carlos Escayola, en el entorno de los años 1882-1884.

Los mismos estudiosos afirman que el célebre artista nació y vivió en esa zona y su casa está a pocos metros del referido establecimiento escolar.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Guerra Caraballo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Carlos Gardel" a la Escuela Nº 23 de Valle Edén, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 30 de setiembre de 1997.

Antonio Guerra Caraballo."

"Carp. Nº 925/97
Rep. Nº 607/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Felipe Andrés Curbelo" la Escuela Rural Nº 74 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha decidido dar su apoyo a la presente iniciativa por la que se designa con el nombre "Felipe Andrés Curbelo" la Escuela Rural Nº 74 del departamento de Canelones.

Dicha Escuela está ubicada sobre el Km. 37.500 de la Ruta Nº 81, que une las localidades de San Bautista con San Antonio. Fue fundada el 7 de mayo de 1923 en Puntas de Cañada de Cardozo (distante 1 Km. al Sur de su actual sede) merced al esfuerzo de don Felipe Andrés Curbelo (nacido en el año 1885 y fallecido el 9 de octubre de 1930), que construyó además a su costo su primer edificio, en el que comenzara su acción alfabetizadora la primera maestra, Corina Riqué Nogués. Al deteriorarse con el tiempo el referido edificio, la Escuela pasó precariamente a funcionar en la bodega del señor Ovidio Bazzano durante tres años, hasta que el 31 de marzo de 1978 se trasladó a su último emplazamiento gracias a la donación del terreno efectuada por el señor Bruno Andrés Curbelo.

La Comisión de Fomento reunida con numerosos vecinos el día 28 de mayo del año en curso y rectificando por razones reglamentarias una decisión anterior resolvió, por votación secreta, proponer a las autoridades que la Escuela lleve el nombre de don Felipe Andrés Curbelo.

La nominación propuesta constituye un acto de justicia para con un esforzado vecino que en tiempos harto difíciles, pensó en un futuro mejor para las generaciones venideras y halló en la educación primaria el instrumento hábil para lograrla, comprometiendo su patrimonio de hombre humilde para tan nobles fines.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1996.

Mario L. Espinosa (Miembro Informante), **Roque Arregui, Agapo Luis Palomeque, Eduardo Rodino, Marisa Solís, Luis Visconti."**

"Carp. Nº 927/997
Rep. Nº 608/998

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Elina Cuello" la Escuela Nº 180, ubicada en la 19ª Sección del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha decidido dar su apoyo a la presente iniciativa por la que se designa con el nombre "Elina Cuello" la Escuela Nº 180 de Villa Felicidad del departamento de Canelones.

Esta asesora ha recibido la documentación que certifica la voluntad reiterada de quienes prestan su apoyo desinteresado en la labor y el crecimiento de dicho centro educador, de designarlo con el nombre de esa ciudadana que, desde el año 1970 y hasta el año 1978 cuando se produce su prematuro fallecimiento dedicó cotidianamente, gran parte de su tiempo a luchar por la educación primaria.

Elina Cuello no sólo organizó actos públicos para el mantenimiento del edificio de la escuela, enclavada en una zona humilde, sino también dispuso sus aptitudes para las manualidades al servicio del proceso formativo de los niños.

Por tales fundamentos esta Comisión se permite aconsejar al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1996.

Marisa Solís (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Agapo Luis Palomeque, Eduardo Rodino, Luis Visconti."**

"Carp. Nº 930/97
Rep. Nº 609/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Australia" la Escuela Nº 190, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva con informe favorable el proyecto de ley por el que se denomina "Australia" la Escuela Nº 190 del departamento de Montevideo.

Esta asesora ha recibido la documentación pertinente que certifica la existencia de una voluntad firme del personal docente y de la Comisión de Fomento.

Asimismo, cuenta con el beneplácito de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Consultado el Embajador de Australia, éste manifiesta no sólo la más completa adhesión, sino también que "considera un verdadero honor para cualquier país dar su nombre a una Institución de Educación Primaria".

Por lo anteriormente expuesto, se aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 1997.

Marisa Solís (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Eduardo Rodino."**

"Carp. Nº 948/98
Rep. Nº 610/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Hugo Balzo” la Escuela de Música Nº 310 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 18 de marzo de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre “Hugo Balzo” a la Escuela Nº 310 de Música del departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela de Música Nº 310 de Montevideo cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa denominación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase a la Escuela de Música Nº 310 del departamento de Montevideo con el nombre “Hugo Balzo”.

Montevideo, 18 de marzo de 1997.

Samuel Lichtensztejn.”

“Carp. Nº 950/98
Rep. Nº 611/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Dorsolina Borba” la Escuela Nº 36, Rural, de Pintadito, departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de setiembre de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de “Dorsolina Borba” a la Escuela Nº 36 Rural de Pintadito, departamento de Artigas.

La propuesta efectuada por la Asociación de Maestros Jubilados de Artigas cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

La maestra Dorsolina Borba nació el 23 de octubre de 1895 en el departamento de Artigas.

Sus primeros años vivió en el medio rural, pues sus padres tenían hacienda en Sarandí de Yacuí. Cursó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de Artigas, y sus estudios magisteriales en las ciudades de Salto y Montevideo. Integró el grupo de profesores y alumnos de 1er. Año en el 1er. Intento de Instituto Normal de Artigas.

La señora Borba desempeñó el cargo de Maestra Directora de la Escuela Nº 36 por más de veinte años, mereciendo las más altas calificaciones en su labor, convirtiendo el establecimiento docente en el centro de actividades del ámbito cultural y social de toda esa comunidad rural.

El 15 de noviembre de 1985, a los noventa años de edad, fallece esta destacada docente.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase a la Escuela Nº 36 Rural de Pintadito del departamento de Artigas con el nombre de "Dorsolina Borba".

Montevideo, 23 de setiembre de 1997.

Samuel Lichtensztejn."

"Carp. Nº 951/98
Rep. Nº 612/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Canadá" la Escuela Nº 37 del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 23 de setiembre de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre "Canadá" a la Escuela Nº 37 del departamento de Florida.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela y Comisión Fomento cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

Canadá es uno de los países americanos que representa un ejemplo de vida, de libertad, de respeto, de integración, de hermandad y generosidad. Por su extensión territorial es el segundo país del mundo, después de la Unión Soviética.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Canadá" a la Escuela Nº 37 del departamento de Florida.

Montevideo, 23 de setiembre de 1997.

Samuel Lichtensztejn."

"Carp. Nº 953/98
Rep. Nº 613/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "República de Sudáfrica" la Escuela Nº 58, de 2do. Grado, Urbana, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el

proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "República de Sudáfrica" la Escuela Nº 58 de 2do. Grado - Urbana, del departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela y Comisión Fomento cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

La República de Sudáfrica en los últimos años supo valorizar los derechos de una mayoría negra hasta entonces ignorada, siendo en 1993 la firma de una Constitución Provisional, la que puso fin a la primacía de una minoría blanca, logrando así la igualdad de los derechos de los hombres.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase la Escuela Nº 58 de 2º Grado - Urbana del departamento de Montevideo con el nombre de "República de Sudáfrica".

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Samuel Lichtensztejn."

"Carp. Nº 954/98
Rep. Nº 614/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Profesor Florencio Collazo" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha aprobado por unanimidad y eleva a consideración del Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se designa con el nombre "Profesor Florencio Collazo" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Maldonado.

El profesor Collazo fue Director del Liceo Nº 1 desde el año 1938 hasta el año 1950, continuando luego como docente hasta su jubilación en el año 1967.

Durante el año 1921 fue maestro de 3er. grado en el departamento de Colonia y Director de la Escuela de Varones de Rosario, cuyo edificio que aún conserva, fue impulsado decisivamente por él. Fue también, durante dos años, Director del Liceo de Colonia Valdense.

El local del Liceo Nº 1, inaugurado en el año 1942, se logró terminar aceleradamente gracias al empuje del profesor Collazo que logró la donación de unos terrenos para hacer una rifa que se vendió en el verano de 1939, aprovechando la gran afluencia de turistas en la zona y que consiguió recaudar la cuarta parte del costo total de la obra, lo que resultó decisivo para que el Estado priorizara su construcción.

Con una clara visión de futuro, el profesor Collazo logra de los Intendentes señores Mariano Chiossi, trágicamente fallecido y de su sucesor, Núñez, que se donaran también los terrenos del Campus hoy orgullo de la ciudad de Maldonado.

Su incesante actividad se vio también en las gestiones para conseguir un tanque de agua corriente para el Consejo del Niño, en la recolección de bronce para la estatua del prócer General José Artigas que hoy se erige en la Plaza de Maldonado.

Fue fundador del Rotary Club en el año 1940, al que perteneció hasta su fallecimiento en 1991.

Cabe destacar que la Dirección del Liceo, los docentes y los vecinos de la zona, dan su aprobación a dicha iniciativa, como así también se cuenta con el asentimiento del Ministerio de Educación y Cultura.

Por lo expuesto, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Plenario su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1997.

Mario L. Espinosa (Miembro Informante), **Roque Arregui, Ricardo Falero, Agapo Luis Palomeque, Eduardo Rodino, Marisa Solís."**

"Carp. Nº 955/98
Rep. Nº 615/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Suecia" la Escuela Especial Nº 192 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura se permite aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se propone designar con el nombre "Suecia", la Escuela Especial Nº 192 de la ciudad de Las Piedras, 42ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

La Comisión ha examinado los antecedentes que avalan un pronunciamiento favorable ante la iniciativa planteada.

En primer lugar, la propuesta partió de la propia comunidad escolar: el registro de actividades de dicha escuela, correspondiente al 30 de julio y al 6 de agosto de 1993 y que tuvo a la vista esta Comisión, informa que por unanimidad de los docentes en votación secreta, y de los miembros de la Comisión de Fomento, se respaldó.

En segundo lugar, las características de la escuela, que atiende alumnado especial, la hacen proclive a despertar la sensibilidad de personas e instituciones, y en ese sentido, ha sido precisamente la Embajada de Suecia la que más intensamente ha cooperado. Como dice la exposición de motivos:

"Desde 1989, ha colaborado en forma continua con la Escuela Especial, implementando el taller de carpintería y enviando, además, técnicos en el área de la salud y asistencia social. Asimismo, a través de la Escuela "Kristina School" perteneciente a la Asociación Cristiana de Jóvenes y Mujeres de Suecia, se ha apoyado un proyecto educacional elaborado por el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), en la zona de El Dorado, aledaña de Las Piedras, incluyendo a la Escuela Especial Nº 192 en su espectro de servicio."

Finalmente cabe decir que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 202 de la Constitución de la República y a la Resolución de la Cámara de Representantes de 21 de octubre de 1991, así como al acuerdo adoptado oportunamente por esta Asesora en cuanto a requerir de los centros educacionales respectivos, el asentimiento de su Dirección y Comisión de Fomento.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1997.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Eduardo Rodino, Marisa Solís."**

"Carp. Nº 956/98
Rep. Nº 616/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Japón" la Escuela Nº 120, de 1er. Grado, Urbana, de la ciudad de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto presentado por el señor Diputado Arturo Heber Füllgraff en el sentido de denominar la Escuela Nº 120 de Florida, 14a. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, surgió como una aspiración de los vecinos de los barrios Curutchet y San Fernando de esa localidad.

Los mismos se dirigieron por nota a la Intendencia Municipal, haciendo saber los fundamentos de tal propuesta, con fecha 12 de abril de 1996, y ésta, compartiendo los mismos, se dirigió por Oficio 316/97 a la Comisión de Educación y Cultura el 20 de agosto del año en curso, donde se destaca la "preocupación por la enseñanza y la superación de sus hijos" de parte de los vecindarios referidos, que les condujo a impulsar la propuesta.

La representación diplomática de Japón, país con el que mantenemos estrechos vínculos, ha colaborado con la Escuela Nº 120 en diversos órdenes, concordantes con las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrollados en el centro escolar.

Habiéndose dado cumplimiento al artículo 202 de la Constitución de la República y a la Resolución de la Cámara de 21 de octubre de 1991, esta Comisión cree de estricta justicia la nominación propuesta y se permite aconsejar al Plenario un pronunciamiento favorable.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1997.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Eduardo Rodino, Marisa Solís."**

"Carp. Nº 957/98
Rep. Nº 617/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Juan María Falero" el Liceo de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

El doctor Juan María Falero, que residiera en Durazno los primero años de su vida y luego, por exigencia de los estudios, en Montevideo, proyectó, sin embargo, lo mejor de su obra como profesional de la medicina y especialmente como impulsor de la educación en una pequeña, aunque progresista y dinámica localidad del departamento de Canelones: San Bautista.

Allí conoció a la que fuera su digna esposa, Sonia Fuentes, formando un hogar presidido por el afecto, del que surgieron sus tres hijos: Roxana, Ramiro y Rafael Falero Fuentes, que han seguido su camino en cuanto a su amor por la capacitación intelectual, el trabajo y los valores superiores.

Todos sin excepción en San Bautista reconocen que fue el doctor Juan María Falero el nervio movilizador de las energías colectivas que lograron el establecimiento del liceo, primero el local gentilmente cedido por la institución privada de educación "José Benito Lamas" y luego en uno oficial que hoy comparte con la escuela "Bonifacio Alcaín". Desde sus inicios, cuando sus docentes trabajaban como él en forma honoraria, le prestó al liceo sus relevantes aptitudes profesionales y humanas en la Dirección del mismo hasta 1984, pero sin abandonar la docencia que continuó desempeñando con vocación y decoro hasta su lamentable fallecimiento, ocurrido en el año 1994, cuando apenas contaba con cincuenta y siete años.

La Comisión de Educación y Cultura procedió a dar cumplimiento al artículo 202 de la Constitución de la República y teniendo presente lo dispuesto por resolución de la Cámara de 16 de octubre de 1991, recabó información a la propia institución educacional para la cual se solicitó la nominación referida, la que respondió que veía con beneplácito la misma.

En consecuencia, y por considerarlo de estricta justicia, esta Comisión de Educación y Cultura aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 1997.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Carlos Gamou, Eduardo Rodino."**

"Carp. Nº 958/98
Rep. Nº 618/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Dorila Borche de Fernández" la Escuela Rural Nº 184, del

departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura se permite proponer al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley por el cual se designa con el nombre "Dorila Borche de Fernández" la Escuela Nº 184, ubicada en la zona rural de la 11a. Sección (San Ramón), departamento de Canelones.

La exposición de motivos explica claramente que dicha escuela, a pesar de haber tenido períodos de interrupción, comenzó su tarea educadora en el siglo pasado, que además de la función típicamente alfabetizadora y socializadora del niño, la misma ha cumplido logros estimables en cuanto a la proyección cultural sobre el medio y ha sido referencia de interacciones cooperativas de los miembros del grupo social de entorno.

La nominación, por otra parte, tuvo su génesis en el núcleo de padres y colaboradores, que en acto legítimo de incuestionable raigambre democrática, el 11 de enero de 1996, se pronunció en ese sentido.

Dorila Borche de Fernández, fallecida hace tres décadas, había dictado tres años clases gratuitas hasta que la Administración reinstaló la escuela; de ahí en adelante fue la educadora por antonomasia de la zona, cesando sólo con su muerte, acaecida en el propio local escolar.

Por lo expuesto y en virtud de haberse cumplido la normativa correspondiente (artículo 202 de la Constitución de la República y Resolución de la Cámara de Representantes de 16 de octubre de 1991), esta Comisión aconseja al Cuerpo un pronunciamiento favorable.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 1997.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Juan Carlos Rodríguez, Marisa Solís."**

SEÑOR PRESIDENTE - Léanse los proyectos.

(Se leen)

-En consideración.

SEÑOR MALLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO. - Señor Presidente: si vamos a votar una ley conforme al inciso 13) del artículo 85, es decir, otorgar honores públicos a los grandes servicios, creo que el país está abrumado de ellos, porque hay treinta grandes servicios. Pero me pregunto cuáles son los grandes servicios de la República de Sudáfrica cuando el nombre geográfico ni siquiera puede invocar honores a los grandes servicios. Otro caso es, por ejemplo, el de Canadá.

No quiero suscitar una discusión, pero digo que corremos el riesgo de que nos ocurra que el nombre de las Escuelas sea el pañuelo de Víctor Manuel II. En un desfile, se le cayó el pañuelo y un soldado se lo levantó, por lo que el Rey lo invitó a una gran cena en su palacio. El soldado le dijo: "Majestad, lo único que hice fue recogerle el pañuelo", y el Rey le replicó: "Justamente eso, el pañuelo, es lo más valioso para mí, porque es el único lugar donde Mussolini me deja meter la nariz".

Se han nombrado Embajadores sin venia y, en cambio, nos dan el pañuelo de Víctor Manuel II y votamos el nombre de treinta escuelas, cuando el CODICEN lo podría haber hecho perfectamente, con alguna excepción de determinados nombres que son acreedores a una ley de honores públicos a los grandes servicios.

El punto fue muy discutido, pero no lo planteo con espíritu polémico. Voy a votar los nombres de las treinta escuelas y también voy a entrar en el pañuelo de Víctor Manuel II, ya que no podemos meter la nariz en otras cosas. Ya votamos el nombre de los barcos, votamos el nombre de los cuarteles, votaremos el de las escuelas, y no votamos las venias de los Embajadores, porque se han nombrado Embajadores sin venia. Eso parece no tiene importancia.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE - Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos de ley.

(Se votan:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quedan aprobados los proyectos de ley de designación de centros educativos, que serán remitidos, según el texto de cada uno, al Poder Ejecutivo para su promulgación o a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto de los proyectos de ley aprobados por ser iguales a los considerados)

16) TRIBUTACION DEL SECTOR AGROPECUARIO

SEÑOR PRESIDENTE - Se pasa a considerar el 13º punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 16.736 en lo relacionado con el régimen de la tributación del sector agropecuario. (Carp. Nº 903/97 - Rep. Nº 606/98)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 903/97
Rep. Nº 606/98

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de noviembre de 1997.

Sr. Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente a la reforma tributaria para el Agro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad ajustar la tributación general para el Sector Agropecuario.

Por la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, se realizaron modificaciones sustanciales constituyendo una real reforma tributaria para el sector.

Los ajustes propuestos tienen el cometido de corregir algunas asimetrías en la tributación del Agro, con respecto a la tributación en general.

Con tal motivo se incluyen disposiciones que se entiende alinean al sector con los otros sectores de la economía, en lo referido a la imposición directa.

Teniendo en consideración los tributos de incidencia directa se consideró procedente, interrelacionar los Impuestos a la Renta Agropecuaria (IRA) o el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA), que gravan la renta real o ficta del sector, con el Impuesto al Patrimonio, que grava el capital afectado a la explotación. Las conclusiones del análisis de la relación entre dichos tributos tuvo como resultado la propuesta del presente proyecto de ley, por el cual se permite disminuir el Impuesto al Patrimonio del ejercicio hasta un 50% (cincuenta por ciento) con el tributo que grava la Renta del sector que se liquide, IRA o IMEBA.

Se incluyó además la posibilidad de abatirlo hasta en un 30% (treinta por ciento) en el ejercicio ya cerrado al 30 de junio de 1997.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis A. Mosca.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Los sujetos pasivos del literal C) del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, abatirán el impuesto del Ejercicio con el monto generado en el mismo por concepto del Impuesto a las Rentas Agropecuarias o Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios según la opción efectuada de acuerdo al artículo 6º del Título 8 del Texto Ordenado 1996. El límite máximo del abatimiento ascenderá a 30% (treinta por ciento) del impuesto generado en el Ejercicio cerrado en el año 1997 y a 50% (cincuenta por ciento) para los Ejercicios posteriores.

Si el contribuyente se hubiera amparado en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.870, de 25 de setiembre de 1997, los límites referidos podrán alcanzar hasta la totalidad del Impuesto al Patrimonio, en las condiciones y con los topes que dicho artículo establece.

Art. 2º. - Los impuestos adicionales establecidos en los artículos 8º y 9º del Título 9 del Texto Ordenado 1996 no podrán ser tenidos en cuenta para el abatimiento previsto en el artículo anterior.

Art. 3º. - El monto de los pagos del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios a ser aplicado al abatimiento del Impuesto al Patrimonio, se determinará conforme a las cantidades retenidas a los sujetos pasivos, que acredite la Dirección General Impositiva en función de las declaraciones de los agentes de retención.

Luis A. Mosca

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Los sujetos pasivos del literal C) del artículo 665 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de

1996 (artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996), abatirán el impuesto del Ejercicio con el monto generado en el mismo por concepto del Impuesto a las Rentas Agropecuarias o Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, según la opción efectuada de acuerdo al artículo 653 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 (artículo 6º del Título 8 del Texto Ordenado 1996). El límite máximo del abatimiento ascenderá a 30% (treinta por ciento) del impuesto generado en el Ejercicio cerrado en el año 1997 y a 50% (cincuenta por ciento) para los Ejercicios posteriores.

Si el contribuyente se hubiera amparado en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.870, de 25 de setiembre de 1997, los límites referidos podrán alcanzar hasta la totalidad del Impuesto al Patrimonio, en las condiciones y con los topes que dicho artículo establece.

Art. 2º. - Los impuestos adicionales establecidos en el artículo 655 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, destinados respectivamente a la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre y al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (artículos 8º y 9º del Título 9 del Texto Ordenado 1996), no podrán ser tenidos en cuenta para el abatimiento previsto en el artículo anterior.

Art. 3º. - El monto de los pagos del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios a ser aplicado al abatimiento del Impuesto al Patrimonio, se determinará conforme a las cantidades retenidas a los sujetos pasivos, que establezca la Dirección General Impositiva en función de las declaraciones de los agentes de retención, o los medios de prueba legalmente admitidos para acreditar la extinción de las obligaciones que pueda aportar el contribuyente.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1998.

Luis Eduardo Mallo (Miembro Informante), **Danilo Astori, Jorge Batlle, Alvario Bentancur, Luis Brezzo, Alberto Couriel, Guillermo García Costa.** Senadores.**”**

SEÑOR PRESIDENTE - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑORA DALMAS. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS. - En nombre de la Bancada del Frente Amplio solicito la postergación del punto 13 del orden del día para la próxima sesión. No obstante lo cual, si hay un informe de la Comisión, estaríamos dispuestos a escucharlo, pero no estamos en condiciones de considerarlo en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE - El Miembro Informante de este proyecto de ley es el señor Senador Mallo. Estamos convocados por la Asamblea General, que va a sesionar a las 18 y 30 horas, y creo que el tiempo que nos resta puede alcanzar para escuchar el informe del Miembro Informante. Consulto al señor Senador Mallo en ese sentido y, de estar de acuerdo, lo escucharíamos con mucho gusto y luego votaríamos la postergación de la discusión.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR MALLO. - Trataré de ser breve.

El espíritu del señor Senador Ortiz andará por ahí, porque cada vez que un señor Senador decía: “Voy a ser breve”, el señor Senador Ortiz respondía: “No lo va a lograr”. Yo procuraré lograr la brevedad.

En cuanto a dilatar la consideración del tema, si lo solicita la Bancada de la señora Senadora Dalmás, acompañaré toda postergación, pero le hago notar que este asunto se retrasó porque la Comisión no pudo elevar el informe que, en primer lugar, iba a ser escrito. En ese sentido, no soy partidario de los informes verbales, pero había urgencia porque el Poder Ejecutivo tiene que prorrogar el pago del Impuesto al Patrimonio. Si no se votaba esto y se procedía al pago, había lugar a devoluciones, cosa que es muy engorrosa en la Administración. Ya lo prorrogó al 30 de abril y ahora lo hizo al 30 de mayo. No quiero entrar a decir las razones por las cuales tardó en venir al Senado, porque la señora Secretaria de la Comisión, con muy buen tino, consultó con el señor Senador Batlle y le dio mi opinión de que los proyectos deben venir al Senado con la firma conforme o discorde, no verbal sino escrita, para que después alguien a veces no resulte sorprendido porque aparece como conforme cuando no votó. Hubo Senadores que tenían licencia y habían votado en la Comisión; por lo tanto, se esperó que regresaran para que pudieran estampar su firma.

Además -es un tema menor, pero el Senado resolverá lo que desee- declaro que tengo cierta implicancia con el problema porque soy contribuyente del Impuesto al Patrimonio. No creo que me comprenda exactamente el Reglamento, porque este alcanza cuando hay un interés directo y particular en el asunto. Yo integro la masa de los contribuyentes, algún resultado obtengo de esta ley. Por ello quería exponer al Senado mi posición y él resolverá si paso a informar o no lo hago.

SEÑOR PRESIDENTE - No habiendo objeciones por parte de los señores Senadores, le solicitamos al señor Senador Mallo que pase a informar el proyecto.

SEÑOR MALLO. - El proyecto de ley que está a consideración, en esencia es el enviado por el Poder Ejecutivo. En Comisión se le hicieron dos modificaciones.

La primera de ellas es formal, porque el proyecto del Poder Ejecutivo modificaba o aludía a disposiciones del Texto Ordenado. Entiendo que eso es un error, porque el Texto Ordenado es una compilación de disposiciones legales aprobadas por un decreto. Lo que se modifica es la ley; entonces debemos referirnos a los artículos de la ley. Como guía al profano o al que no está muy interiorizado, que entre paréntesis se ponga a qué disposición del Texto Ordenado se refiere.

La segunda modificación tiene que ver con el artículo 3º, en el cual se adoptaba con referencia a este impuesto y a un sector o a un segmento de la sociedad nacional, un sistema especial y peculiar de prueba. En general, la disciplina de la prueba de las obligaciones se rige por el Código Civil y concretamente por el Capítulo de los modos de probar las obligaciones y por alguna disposición que aparece en los Códigos procesales.

La problemática es la siguiente: el Poder Ejecutivo -está bien explicado en el Mensaje- quiere adoptar una posición para el sector agropecuario que sea simétrica a la que rige para el sector de la industria y el comercio, que tributa el IRIC. Este último descuenta el IRIC del Impuesto al Patrimonio. Entonces, en su deseo de llegar a la simetría, el Poder Ejecutivo quiere que el sector agropecuario también descuente del Impuesto al Patrimonio lo que paga por IRA o por IMEBA. Cuando se paga determinado impuesto o se realiza determinada operación el que debe pagar al productor agropecuario su lana, su cuero o su ganado le descuenta el IMEBA, es decir, una parte del impuesto, para luego verterlo en el Tesoro Nacional.

Este punto está bien determinado en el artículo 23 del Código Tributario que dice que hecha la retención, queda extinguida la obligación. Es decir que el contribuyente originario o primario no tiene después ninguna obligación y esta última la tendrá el agente de retención. Si éste no cumple, las leyes establecieron dos clases de sanciones: la defraudación tributaria y, además, en ciertos casos, el delito de apropiación indebida, porque comprende la retención no sólo de los impuestos, sino también de todos los tributos y contribuciones de seguridad social. Cuando se retiene al obrero las contribuciones de seguridad social y ellas no se vierten, se incurre en defraudación tributaria y en el delito de apropiación indebida.

En este caso el proyecto original del Poder Ejecutivo decía que el contribuyente debía acreditar con la declaración de quien le había retenido los fondos para que se reconociera ese crédito y se abatiera el Impuesto al Patrimonio en el monto retenido. De esa disposición resulta que el contribuyente requería la colaboración de una tercera persona que él no había designado, porque no es el contribuyente quien designa al agente de retención. La ley autoriza al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención. Si este último no tenía voluntad, no le iba a otorgar un certificado. Observé al señor Ministro, quien comprendió con una gran amplitud de espíritu y lo admitió totalmente, que se puede probar la retención por cualquiera de los medios de prueba que el Derecho admite como tales. No voy a enumerar todos los medios de prueba pero, por ejemplo, puede tener el certificado guía en el que consta la enajenación o la liquidación del consignatario donde figure que se le ha retenido. La Asociación y la Federación Rural se encandilaron también con el problema de los certificados y presentaron una fórmula sustitutiva que en mi opinión es inconveniente, porque sólo se probaba con un certificado de un contador con determinadas constancias. No veo por qué vamos a disminuir los medios de pruebas según los segmentos económicos, y entonces los productores rurales tendrían un sistema de prueba y otros sectores contarían con uno diferente. Debemos unificar los criterios. Bastantes problemas tenemos ya cuando en distintas leyes se establecen penas y delitos y toda la legislación penal se difunde en una cantidad de disposiciones no muy conexas entre sí ni fieles a los principios generales del Código Penal.

Esas son las dos modificaciones que se introdujeron.

Encuentro que el señor Ministro dio una respuesta a alguna explicación o constancia que hizo el señor Senador Couriel -miembro de la Comisión- pero se trataba de un tema muy profundo. Creo que este tema consiste en una navegación de cabotaje, es decir, es muy simple, porque no vamos a preguntar ni a responder en qué puede incidir la disminución de un impuesto en la inflación. Digo esto porque, en definitiva, esto se traduce en la disminución de un impuesto.

Por último, quedo a disposición de los señores Senadores para responder a cualquier pregunta, aunque me parece que el punto es muy sencillo.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI. - Solamente quiero aportar algunos elementos muy breves y complementarios del muy buen informe que acaba de exponer el señor Senador Mallo que, tal como él señaló, introdujo un cambio importante en el proyecto inicial del Poder Ejecutivo que luego la Comisión aprobó por unanimidad.

En primer lugar, un avance de esta medida ya fue aprobado por el Parlamento y, en particular, por este Senado, para aquellos productores que venían pagando -en aquel entonces y a precios de esa época- hasta $4.000 de Impuesto al Patrimonio. Esta propuesta que ahora se formula en este proyecto va exactamente en el mismo sentido.

En segundo término, en mi opinión y en el mismo sentido de la simetría a la que hizo referencia el señor Senador Mallo, esta medida tiene un efecto mucho más emblemático que económico. Digo esto porque el efecto económico que en su conjunto representa -de acuerdo con estudios del propio Ministerio de Economía y Finanzas- es en este momento inferior al 1% del Producto Bruto Interno generado por el sector agropecuario. Quiere decir que la incidencia económica es menor,

diría insignificante. Pero tiene el valor político de poner en un pie de equidistancia o equivalencia a los distintos sectores de la producción y el comercio, lo que me parece justo. No me parece bien que los productores agropecuarios no dispongan de la posibilidad que tienen los industriales y comerciantes. En cambio, sí me parece bien que estén en un pie de equivalencia desde este punto de vista.

Por otra parte, algunos productores agropecuarios ya lograron esta equivalencia y este proyecto busca que lo logren todos.

SEÑOR PRESIDENTE - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por la señora Senadora Dalmás en cuanto a postergar la consideración de este proyecto para la sesión de mañana.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR ASCENSO AL GRADO DE CAPITAN DE NAVIO A VARIOS SEÑORES CAPITANES DE FRAGATA

SEÑOR PRESIDENTE - Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en 38 y 39 término del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 17 y 59 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 3 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para ascender al grado de Capitán de Navío de la Armada, a los siguientes Capitanes de Fragata: don Luis Canelli, don Pablo Pangallo, don Rubens Romanelli, don Eduvijes Torres Negreira, don Walter Smircich, don Manuel Burgos, don Hugo Roldós, don Alberto Caramés, don Hebert Soldini, don Mario Mascarello, don Walter Sica, don Eduardo Olivera y don José Aguiñaga.

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE - Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 4 minutos, presidiendo el licenciado Fernández Faingold y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández, Garat, García Costa, Heber, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Pais, Pereyra, Pozzolo, Sanabria, Sarthou y Segovia**).

Lic. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/98